



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de septiembre de 2012

número 78

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros correspondientes al primer trimestre de 2012, emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa.	4
ESTADOS Financieros correspondientes al año 2011, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	5
ESTADOS Financieros correspondientes al primer semestre 2012, emitidos por el Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila.	7
ESTADOS Financieros correspondientes al trimestre abril-junio 2012, emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón.	9

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 142/2012	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Frías Gámez	(2ª Pub)	11
Exp. 171/2012	Sucesorio Intestamentario	René de Jesús Martínez Sánchez	(2ª Pub)	11
Exp. 269/2012	Sucesorio Intestamentario	Crescencio Ledezma Sifuentes	(2ª Pub)	11
Exp. 274/2012	Sucesorio Intestamentario	Ariel Haroldo Nieto Robles	(2ª Pub)	12
Exp. 281/2012	Sucesorio Intestamentario	Crecensio Nuncio García	(2ª Pub)	12
Exp. 297/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Eduardo Dávila Castillo	(2ª Pub)	12
Exp. 308/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Fuentes Herrera	(2ª Pub)	12
Exp. 306/2012	Sucesorio Intestamentario	Jorge Alonso Rojas Guerrero	(2ª Pub)	12
Exp. 437/2012	Sucesorio Intestamentario Especial	Alicia López Martínez	(2ª Pub)	13
Exp. 447/2012	Sucesorio Intestamentario	Zoraya Gallegos García	(2ª Pub)	13
Exp. 478/2012	Sucesorio Testamentario	Abel Moreno de León	(2ª Pub)	13
Exp. 652/2012	Sucesorio Intestamentario	Gloria Martínez de la Cruz	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Everardo Espinosa Zeidan	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Isabel García Hernández	(2ª Pub)	14
Exp. 1916/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	14
Exp. 313/2012	Procedimiento no Contencioso	Juzgado Segundo Civil	(2ª Pub)	15
Edicto Notarial	Procedimiento no Contencioso	Baldomero Garza Leal	(2ª Pub)	15
Exp. 285/2011	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Central S.A. de C.V.	(3ª Pub)	15

Exp. 326/2012	Ordinario Civil	Irma Sánchez Cardona	(3ª Pub)	16
Exp. 608/2012	Divorcio Necesario	Graciela Escañero Rodríguez	(3ª Pub)	16
Exp. 1805/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(3ª Pub)	16
Exp. 1438/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 1852/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(2ª Pub)	17
Exp. 2076/2009	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(2ª Pub)	17
Exp. 1014/1993	Ejecutivo Mercantil	Bancomer Sociedad Anónima	(2ª Pub)	18
Exp. 1025/97	Ordinario Mercantil	Banca Serfin S.A.	(2ª Pub)	18
Exp. 1726/2011	Ordinario Civil	Consuelo García Gómez	(2ª Pub)	18
Exp. 215/2012	Sucesorio Testamentario	Gabriela Emigdia de Valle Flores	(1ª Pub)	19
Exp. 263/2012	Sucesorio Intestamentario	Maria de Jesús Marín García	(1ª Pub)	19
Exp. 355/2012	Sucesorio Testamentario	Gloria Guadalupe Guerra Cavazos	(1ª Pub)	19
Exp. 595/2012	Especial Intestamentario	Yolanda López Magallán	(1ª Pub)	19
Exp. 663/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Irene Beltrán Mena	(1ª Pub)	19
Exp. 702/2012	Sucesorio Intestamentario	Gracia Gloria Carolina Garza González	(1ª Pub)	20
Exp. 802/2012	Sucesorio Intestamentario	Justo Bernardino Pepi Sandoval	(1ª Pub)	20
Exp. 127/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(1ª Pub)	20
Exp. 151/2011	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(1ª Pub)	21
Exp. 1055/2012	Rectificación de Acta	Marcelino Pérez García	(1ª Pub)	21
Exp. 2286/2010	Ordinario Mercantil	Mauricio Chorne Mendoza	(1ª Pub)	21

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 37/2004	Sucesorio Intestamentario	Hugo Abelardo Terrazas Banda	(2ª Pub)	22
Exp. 306/2012	Sucesorio Testamentario	María Graciela Almaguer Villegas de Martínez	(2ª Pub)	22
Exp. 361/2012	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio González Muñoz	(2ª Pub)	23
Exp. 769/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Tobías Zamora	(2ª Pub)	23
Exp. 781/2012	Sucesorio Intestamentario	José Olguín Ruiz	(2ª Pub)	23
Exp. 916/2012	Sucesorio Intestamentario	Oscar Eduardo Jasso Rocha	(2ª Pub)	23
Exp. 955/2012	Sucesorio Intestamentario	Ernestina Elizabeth Aguilar González	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Enrique Labastida Perches	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Gloria Carranza Rodríguez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Irene Eustolia Torres Mendoza	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Armando Gutiérrez Rousseau	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	José Barboza Maciel	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Laura Elizabeth Valdez Pérez	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	María Concepción Muñoz Vega	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Mauro Salvador Villarreal Torres	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Pablo Ramírez Galván	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramón González Quiroz	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Rosa Martha Mata Romo	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Silvia Isabel Vázquez Medina	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Víctor Garibay de la Fuente	(2ª Pub)	29
Exp. 883/2012	Sucesorio Testamentario	Gerardo Enrique Garza Gaytán	(2ª Pub)	29
Exp. 571/2011	Cancelación de la Pensión Alimenticia	Jesús Enrique Urquieta Hernández	(2ª Pub)	29
Exp. 681/2012	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Robledo Ruiz	(1ª Pub)	29
Exp. 951/2012	Sucesorio Intestamentario	Senovio Mendoza Mendoza	(1ª Pub)	30
Exp. 1070/2012	Sucesorio Intestamentario	Pedro Ramírez Villarreal	(1ª Pub)	30
Exp. 319/2008	Especial Hipotecario	Arturo Cortinas Ramírez	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 366/2012	Sucesorio Intestamentario	Marisela Castillo de la Garza	(2ª Pub)	31
Exp. 370/2012	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Reveles de la Torres	(2ª Pub)	31
Exp. 420/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Cortez García	(2ª Pub)	31
Exp. 452/2012	Sucesorio Testamentario	Flora Hilda Guzmán García	(2ª Pub)	32
Exp. 455/2012	Sucesorio Intestamentario	San Juanita Méndez Martínez	(2ª Pub)	32
Exp. 592/2008	Ordinario Civil	Jesús Héctor Acosta Sosa	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Federico García Fraire	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	José Ignacio Ramírez Lozano	(1ª Pub)	33
Exp. 922/2012	Rectificación de Acta	Ma. Elisa Martínez Delgado	(1ª Pub)	34
Exp. 989/2012	Rectificación de Acta	Raymundo Iglesias Martínez	(1ª Pub)	34
Exp. 1028/2011	Rectificación de Acta	Hilario Castillo Cabello	(1ª Pub)	34

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 200/2012	Sucesorio Intestamentario	Juanita Guadalupe Mendoza Lira	(2ª Pub)	35
Exp. 332/2012	Sucesorio Intestamentario	José Salvador Vargas Luna	(2ª Pub)	35
Estado Financiero	Balance General	Super's 15 S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35

Exp. 313/2012	Rectificación de Acta	Juan Pablo García Salinas	(1ª Pub)	36
<b>DISTRITO DE ACUÑA</b>				
Exp. 512/2012	Declaración de Ausencia	Ana Luisa Martínez Rivera	(2ª Pub)	36
Exp. 636/2012	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cruz Salas	(1ª Pub)	37
Exp. 337/2009	Especial Hipotecario	Julio Alfonso Martínez Escamilla	(1ª Pub)	37
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Estado Financiero	Balance General	Praxis Estudio Creativo S.A. de C.V.	(3ª Pub)	38
Exp. 126/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Guadalupe Martínez Ayala	(2ª Pub)	39
Exp. 298/2012	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Moreno Gámez	(2ª Pub)	39
Exp. 316/2012	Sucesorio Intestamentario	María Paulina Muñoz Ugarte	(2ª Pub)	39
Exp. 332/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Rivera Murillo	(2ª Pub)	40
Exp. 498/2012	Sucesorio Intestamentario	Jaime González Veyan	(2ª Pub)	40
Exp. 563/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	María Luisa Reséndiz Hernández	(2ª Pub)	40
Exp. 108/2012	Ordinario Civil	Rodolfo Garza Herrera	(3ª Pub)	41
Exp. 118/2011	Procedimiento no Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(3ª Pub)	41
Exp. 158/2012	Ordinario Civil	Ma. Luisa Ávila Esparza	(3ª Pub)	41
Exp. 160/2012	Ordinario Civil	Dolores Díaz Corral	(3ª Pub)	42
Exp. 260/2012	Ordinario Civil	Ma. Alicia Montelongo Estevane	(3ª Pub)	42
Exp. 261/2012	Ordinario Civil	Teodora Montelongo Estevane	(3ª Pub)	42
Exp. 288/2011	Especial Hipotecario	Financiera Bajío S.A. de C.V.	(3ª Pub)	43
Exp. 672/2008	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte S.A.	(3ª Pub)	43
Exp. 350/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(2ª Pub)	44
Exp. 617/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	44
Exp. 714/2010	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	45
Exp. 976/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Constantino Diab	(2ª Pub)	45
Exp. 1149/2009	Especial Hipotecario	HSBC México	(2ª Pub)	46
Exp. 1240/2009	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer S.A.	(2ª Pub)	46
Exp. 170/2012	Ordinario Civil	Ignacio Espinoza Fernández	(2ª Pub)	46
Exp. 290/2012	Ordinario Civil	Leodegario Alvarado Palomino	(2ª Pub)	47
Exp. 371/2007	Ejecutivo Mercantil	Manuel Héctor Valenzuela Castro	(2ª Pub)	47
Exp. 406/2012	Divorcio Necesario	Marcela Villa Flores	(2ª Pub)	48
Exp. 921/2005	Ejecutivo Mercantil	Martha Hernández Bocardo	(2ª Pub)	49
Exp. 727/2011	Ordinaria Civil Usucapión	Isaías Rodarte Lares	(2ª Pub)	49
Estado Financiero	Estado de Resultados	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(1ª Pub)	49
Estado Financiero	Balance General	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(1ª Pub)	50
Estado Financiero	Mayores Auxiliares	Productos del Campo Alvarado Hnos SA de CV	(1ª Pub)	50
Exp. 298/2012	Sucesorio Intestamentario	Marina Miranda Cruz	(1ª Pub)	53
Exp. 302/2012	Sucesión Intestamentaria	Francisco Javier Cueto Guerra	(1ª Pub)	53
Exp. 366/2012	Sucesorio Testamentario	Roberto Puga Rosales	(1ª Pub)	53
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela Enriquez Varela	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión In-Testamentaria	Raúl Sabag Jacobo	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Esperanza Vera Hernández	(1ª Pub)	54
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Ma. Esperanza Vera Hernández	(1ª Pub)	54
Exp. 17/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(1ª Pub)	55
Exp. 100/2010	Especial Hipotecario	Metrofinanciera Sociedad Anónima de Capital	(1ª Pub)	55
Exp. 465/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(1ª Pub)	56
Exp. 606/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional	(1ª Pub)	56
Exp. 612/2010	Especial Hipotecario	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	57
Exp. 849/2010	Especial Hipotecario	Banco Invex S.A.	(1ª Pub)	57
Exp. 1032/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(1ª Pub)	57
Exp. 1644/1994	Civil Hipotecario	Banco de Crédito Rural	(1ª Pub)	58
Exp. 374/2011	Hipotecario Especial	Licenciado Saúl Moisés Domínguez Castro	(1ª Pub)	58
Exp. 882/2012	Rectificación de Acta	Víctor López Márquez	(1ª Pub)	59
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS</b>				
Exp. 578/2012	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Márquez Adame	(1ª Pub)	60
Exp. 632/2012	Sucesorio Intestamentario	Evelio Muñoz Salazar	(1ª Pub)	60
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Exp. 399/2012	Procedimiento No Contencioso	Ruperto Anguiano Fraga	(3ª Pub)	60
Exp. 401/2012	No Contencioso de Usucapión	Italy Irazu Guadarrama Neira	(3ª Pub)	60
Exp. 195/2012	Sucesorio Intestamentario	Horacio Núñez García	(2ª Pub)	61
Exp. 180/2012	Procedimiento no Contencioso	Basilisa Pérez Arriaga	(2ª Pub)	61
Exp. 480/2012	No Contencioso de Usucapión	Dionisio Ríos Hernández	(1ª Pub)	61

Exp. 429/2012	Sucesorio Intestamentario	Lidia Ríos Ríos	(1ª Pub)	62
Exp. 447/2012	Especial Intestamentario	Eduardo Herrera Samaniego	(1ª Pub)	62
Exp. 108/2011	Rectificación de Acta	Eduardo Contreras García	(1ª Pub)	62
Exp. 283/2012	Rectificación de Acta de Nacimiento	Laura Francisca Flores Reyna	(1ª Pub)	62
Exp. 332/2012	Rectificación de Nacimiento	Felisitas Rodríguez Torres	(1ª Pub)	63

**MONTERREY N.L.**

Estado Financiero Balance General

I-CommTel Network S. A. de C. V.

(3ª Pub) 63

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2012

Nivel 7

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	PASIVO y PATRIMONIO
<b>ACTIVO</b>	<b>423,122,335.15</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>293,875,217.69</b>	
Efectivo y Equivalentes	<b>243,691,145.70</b>	
Efectivo	<b>4,000.00</b>	
Fondos Fijos de Caja	<b>4,000.00</b>	
Fondos Fijos de Caja – EMPLEADOS	4,000.00	
Bancos/Tesorería	<b>243,687,145.70</b>	
Bancos Moneda Nacional	<b>243,687,145.70</b>	
Bancos Moneda Nacional – CUENTAS BANCARIAS	243,687,145.70	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<b>47,400,006.15</b>	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<b>47,400,006.15</b>	
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<b>47,400,006.15</b>	
<b>DEUDORES DIVERSOS</b>	<b>47,394,497.61</b>	
DEUDORES DIVERSOS – DEPENDENCIAS EXTERNAS	47,394,497.61	
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>5,508.54</b>	
GASTOS A COMPROBAR – EMPLEADOS	5,508.54	
Almacenes	<b>2,784,065.84</b>	
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	<b>2,784,065.84</b>	
ALMACEN LOCAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO	2,784,065.84	
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>129,247,117.46</b>	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<b>123,140,385.26</b>	
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	<b>123,140,385.26</b>	
Edificación no Habitacional en Proceso	<b>123,140,385.26</b>	
Edificación no Habitacional en Proceso – INVERSION PUBLICA	120,453,482.43	
Edificación no Habitacional en Proceso – MOBILIARIO Y EQUIPO	2,686,902.83	
Bienes Muebles	<b>6,106,732.20</b>	
Mobiliario y Equipo de Administración	<b>2,669,636.05</b>	
Muebles de Oficina y	784,092.08	
Estantería	1,648,580.98	
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	236,962.99	
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<b>3,437,096.15</b>	
Equipo de Transporte	3,437,096.15	
Automóviles y		
Camiones		
<b>PASIVO</b>		<b>49,126,301.40</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		<b>49,041,400.36</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		<b>13,076,005.47</b>
Contratistas (obra) por pagar a Corto Plazo		<b>13,076,005.47</b>
Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP		<b>13,076,005.47</b>
Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP – CONTRATISTAS		12,196,195.52
Contratistas por Obras en Bienes Propios por Pagar a CP – PROVEEDORES		879,809.95
<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		<b>35,097,806.49</b>
<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>		<b>247,856.18</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>		<b>247,856.18</b>
RETENCION I.S.P.T		247,856.18
<b>OTRAS RETENCIONES</b>		<b>379,945.64</b>
<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>		<b>600.00</b>
RETENCION ISR HONORARIOS		600.00
<b>RETENCIONES OBRA PUBLICA</b>		<b>379,345.64</b>
<b>RETENCION MULTAS</b>		<b>31,068.61</b>
RETENCION MULTAS – CONTRATISTAS		31,068.61
<b>RETENCION MULTAS FINANZAS</b>		<b>13,524.02</b>
RETENCION MULTAS FINANZAS – CONTRATISTAS		13,524.02
<b>ACREEDORES VARIOS CMIC</b>		<b>77,858.56</b>
ACREEDORES VARIOS CMIC – CONTRATISTAS		77,858.56
<b>ACREEDORES VARIOS SEFIR</b>		<b>256,894.45</b>
ACREEDORES VARIOS SEFIR – CONTRATISTAS		256,894.45
<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>		<b>34,470,004.67</b>
<b>OTROS ACREEDORES VARIOS</b>		<b>-2,223.96</b>
OTROS ACREEDORES VARIOS – PROVEEDORES		-2,223.96
PROVISION PRIMA VACACIONAL		111,958.09
PROVISION GRATIFICACION DE FIN DE AÑO		714,975.37
<b>CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO</b>		<b>33,645,295.17</b>
CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO – CONTRATISTAS		7,540,409.53
CUENTAS POR PAGAR EN OBRA EN PROCESO – PROVEEDORES		26,104,885.64
<b>OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO</b>		<b>867,588.40</b>
INGRESOS POR		867,588.40
<b>CLASIFICAR</b>		
<b>PASIVO NO CIRCULANTE</b>		<b>84,901.04</b>
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		<b>84,901.04</b>
<b>ACTIVOS EN RESGUARDO</b>		<b>84,901.04</b>
ACTIVOS EN RESGUARDO – PROVEEDORES		84,901.04
<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		<b>373,996,033.75</b>
<b>Patrimonio Contribuido</b>		<b>5,725,430.24</b>
Donaciones de Capital		5,725,430.24
<b>Patrimonio Generado</b>		<b>368,270,603.51</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		216,550,292.05
Resultados de Ejercicios Anteriores		151,720,311.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$423,122,335.15</b>	<b>\$423,122,335.15</b>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA  
(RÚBRICA)

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA**

**Estado de Actividades**  
Primer semestre de 2012

Nivel 4

<b>INGRESOS</b>	<b>225.989.087,12</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>225.664.120,35</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>225.664.120,35</b>
Participaciones	225.664.120,35
<b>Otros Ingresos</b>	<b>324.966,77</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	<b>98.595,01</b>
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	98.595,01
<b>Otros Ingresos</b>	<b>226.371,76</b>
Otros Ingresos varios	226.371,76
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>225.989.087,12</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>9.438.795,07</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>9.438.795,07</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>7.494.230,46</b>
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	5.795.337,34
Remuneraciones Adicionales y Especiales	827.772,09
Seguridad Social	199.654,53
Otras prestaciones sociales y económicas	268.431,67
Impuestos sobre Nominas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	403.034,83
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>243.398,29</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	194.711,07
Alimentos y Utensilios	9.938,65
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	10.326,52
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	277,50
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25.200,00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2.944,55
<b>Servicios Generales</b>	<b>1.701.166,32</b>
Servicios Básicos	325.439,56
Servicios de Arrendamiento	31.848,67
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	49.944,46
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	76.753,76
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	243.037,08
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	46.217,00
Servicios de Traslado y Viáticos	919.410,99
Servicios Oficiales	8.514,80
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>9.438.795,07</b>
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>216.550.292,05</b>

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA  
(RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCÍA  
(RÚBRICA)



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Anual de 2011

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL ANUAL				ACUMULADO PERIODO			
	2011	2011	2010	2010	2011	2011	2010	2010
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 15,004,226.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$15,004,226.82</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Ingresos de Gestión	\$ 14,579,884.91	97.17%	0.00	0.00%	\$14,579,884.91	97.17%	0.00	0.00%
Productos Tipo corriente	\$ 2,017,834.71	13.45%	0.00	0.00%	\$ 2,017,834.71	13.45%	0.00	0.00%
Otros Productos que generaron Ingresos Corrientes	\$ 2,017,834.71	13.45%	0.00	0.00%	\$ 2,017,834.71	13.45%	0.00	0.00%
Aprovechamientos de tipo Corriente	\$ 12,562,050.20	83.72%	0.00	0.00%	\$12,562,050.20	83.72%	0.00	0.00%
Otros Aprovechamientos	\$ 12,562,050.20	83.72%	0.00	0.00%	\$12,562,050.20	83.72%	0.00	0.00%
Otros Ingresos	\$ 424,341.91	2.83%	0.00	0.00%	\$ 424,341.91	2.83%	0.00	0.00%
Ingresos Extraordinarios	\$ 424,341.91	2.83%	0.00	0.00%	\$ 424,341.91	2.83%	0.00	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 15,004,226.82</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$15,004,226.82</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 5,048,909.76</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$ 5,048,909.76</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de Funcionamiento	\$ 5,048,909.76	100.00%	0.00	0.00%	\$ 5,048,909.76	100.00%	0.00	0.00%
Servicios Personales	\$ 3,867,072.11	76.59%	0.00	0.00%	\$ 3,867,072.11	76.59%	0.00	0.00%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 2,843,338.96	56.32%	0.00	0.00%	\$ 2,843,338.96	56.32%	0.00	0.00%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 500,704.73	9.92%	0.00	0.00%	\$ 500,704.73	9.92%	0.00	0.00%
Seguridad Social	\$ 523,028.42	10.36%	0.00	0.00%	\$ 523,028.42	10.36%	0.00	0.00%
Materiales y Suministros	\$ 147,986.64	2.93%	0.00	0.00%	\$ 147,986.64	2.93%	0.00	0.00%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$ 71,748.87	1.42%	0.00	0.00%	\$ 71,748.87	1.42%	0.00	0.00%

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 69,785.27	1.38%	0.00	0.00%	\$ 69,785.27	1.38%	0.00	0.00%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos deportivos	\$ 6,452.50	0.13%	0.00	0.00%	\$ 6,452.50	0.13%	0.00	0.00%
Servicios Generales	\$ 1,033,851.01	20.48%	0.00	0.00%	\$ 1,033,851.01	20.48%	0.00	0.00%
Servicios Básicos	\$ 148,383.95	2.94%	0.00	0.00%	\$ 148,383.95	2.94%	0.00	0.00%
Servicios de Arrendamiento	\$ 132,000.00	2.61%	0.00	0.00%	\$ 132,000.00	2.61%	0.00	0.00%
Servicios Profesionales y científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 250,357.25	4.96%	0.00	0.00%	\$ 250,357.25	4.96%	0.00	0.00%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 102,285.80	2.03%	0.00	0.00%	\$ 102,285.80	2.03%	0.00	0.00%
Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 187,505.36	3.71%	0.00	0.00%	\$ 187,505.36	3.71%	0.00	0.00%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 43,977.14	0.87%	0.00	0.00%	\$ 43,977.14	0.87%	0.00	0.00%
Servicios Oficiales	\$ 17,616.35	0.35%	0.00	0.00%	\$ 17,616.35	0.35%	0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	\$ 151,725.16	3.01%	0.00	0.00%	\$ 151,725.16	3.01%	0.00	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 5,048,909.76</b>		<b>\$0.00</b>		<b>\$ 5,048,909.76</b>		<b>0.00</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 9,955,317.06</b>		<b>0.00</b>		<b>\$ 9,955,317.06</b>		<b>0.00</b>	

## NOTAS

**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

## FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2011

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$97,140,065.44</b>	<b>83.24</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,621,252.60</b>	<b>100.00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>\$17,024,717.97</b>	<b>14.58</b>	<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>\$70,993.00</b>	<b>4.37</b>
<b>Efectivo</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Otras Provisiones a Corto Plazo</b>	<b>\$70,993.00</b>	<b>4.37</b>
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>Otras Provisiones a Corto Plazo - ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>\$70,993.00</b>	<b>4.37</b>
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,560,259.60</b>	<b>95.62</b>
<b>Bancos Tesorería</b>	<b>\$7,279,164.00</b>	<b>6.23</b>	<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>\$121,232.45</b>	<b>7.47</b>
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>\$7,279,164.00</b>	<b>6.23</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>\$113,427.36</b>	<b>6.99</b>
<b>Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>\$7,279,164.00</b>	<b>6.23</b>	<b>RETENCION I S P T.</b>	<b>\$113,427.36</b>	<b>6.99</b>
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>\$9,708,893.97</b>	<b>8.31</b>	<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>	<b>\$7,805.14</b>	<b>0.48</b>
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>	<b>\$9,708,893.97</b>	<b>8.31</b>	<b>RETENCION INFONAVIT</b>	<b>\$7,805.14</b>	<b>0.48</b>
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS</b>	<b>\$9,708,893.97</b>	<b>8.31</b>	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>-\$0.05</b>	<b>0.00</b>
<b>Depósitos de Fondos de Terceros</b>	<b>\$33,660.00</b>	<b>0.02</b>	<b>RETENCION TENENCIAS Y PLACAS</b>	<b>-\$0.05</b>	<b>0.00</b>
<b>Depósitos en Garantía</b>	<b>\$33,660.00</b>	<b>0.02</b>	<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>\$14,742.85</b>	<b>0.90</b>
<b>Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>\$33,660.00</b>	<b>0.02</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>\$4,334.36</b>	<b>0.26</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>\$80,115,347.47</b>	<b>68.65</b>	<b>RETENCION ISR HONORARIOS</b>	<b>\$2,097.80</b>	<b>0.12</b>
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>\$63,276,082.59</b>	<b>54.22</b>	<b>RETENCION IVA HONORARIOS</b>	<b>\$2,236.56</b>	<b>0.13</b>
<b>Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP</b>	<b>\$63,276,082.59</b>	<b>54.22</b>	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	<b>\$10,408.49</b>	<b>0.64</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO</b>	<b>\$30,942,229.19</b>	<b>26.61</b>	<b>IVA TRASLADADO COBRADO</b>	<b>\$10,408.49</b>	<b>0.64</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUYENTES</b>	<b>\$30,942,229.19</b>	<b>26.61</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,414,284.30</b>	<b>87.23</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO</b>	<b>\$678,431.54</b>	<b>0.58</b>	<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>\$0.01</b>	<b>0.00</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUYENTES</b>	<b>\$678,431.54</b>	<b>0.58</b>	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$1,414,284.29</b>	<b>87.23</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>\$2,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS</b>	<b>\$1,414,284.29</b>	<b>87.23</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO</b>	<b>\$2,400.00</b>	<b>0.00</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO</b>		
<b>SUBSIDIO AL EMPLEO</b>	<b>\$227.52</b>	<b>0.00</b>	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$40,616,869.47</b>	<b>38.29</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA</b>	<b>\$2.02</b>	<b>0.00</b>	<b>PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.86</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUYENTES</b>	<b>\$2.02</b>	<b>0.00</b>	<b>PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.86</b>
<b>IVA</b>	<b>\$15,080.88</b>	<b>0.01</b>	<b>PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON</b>	<b>\$34,105,869.47</b>	<b>29.63</b>
<b>IVA POR ACREDITAR 15 %</b>	<b>\$0.65</b>	<b>0.00</b>			
<b>IVA POR ACREDITAR 16%</b>	<b>\$15,080.23</b>	<b>0.01</b>			
<b>OTROS DEUDORES SATEC</b>	<b>\$31,637,711.44</b>	<b>27.11</b>			
<b>OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD</b>	<b>\$9,720,753.56</b>	<b>8.32</b>			
<b>OTROS DEUDORES SATEC-APORTACION PRODUCTORES DE CARBON</b>	<b>\$21,916,957.88</b>	<b>18.78</b>			
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$16,839,264.88</b>	<b>14.42</b>			
<b>Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado</b>	<b>\$16,839,264.88</b>	<b>14.42</b>			

Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUYENTES	\$16,839,263.03	14.42	PATRIMONIO OTROS	\$4,510,000.00	3.91
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00	Patrimonio Generado	\$74,459,284.25	64.70
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$19,556,333.80</b>	<b>16.75</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$9,955,317.06	8.65
Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-\$0.40	0.00	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$46,861,347.07	40.72
Deudores Diversos a Largo Plazo	-\$0.40	0.00	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$17,642,620.12	15.33
Deudores Morosos a LP	-\$0.40	0.00	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	15.33
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUYENTES	-\$0.40	0.00			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$11,348,673.17</b>	<b>9.72</b>			
Edificios no residenciales	\$11,348,673.17	9.72			
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$8,207,661.03</b>	<b>7.03</b>			
Mobiliario y Equipo de Administración	\$633,704.32	0.45			
Muebles de Oficina y Estantería	\$125,632.16	0.10			
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$397,008.04	0.34			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$11,064.12	0.00			
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$98,600.00</b>	<b>0.08</b>			
Equipo Médico y de Laboratorio	\$98,600.00	0.08			
<b>Equipo de Transporte</b>	<b>\$2,548,398.85</b>	<b>2.18</b>			
Automóviles y Camiones	\$2,548,398.85	2.18			
<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>	<b>\$6,026,967.86</b>	<b>4.30</b>			
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$2,464,686.47	2.11			
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$2,562,271.39	2.19			
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$116,696,399.24</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA-PATRIMONIO</b>	<b>\$116,696,406.32</b>	

NOTAS

**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RÚBRICA)



**FOGAMICO**  
Estado de Actividades  
Primer semestre de 2012

	2012	2012	2012	2012
<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 7,829,148.02</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
Ingresos de Gestión	\$ 7,733,159.48	98.77%	\$0.00	0.00%
Productos Tipo corriente	\$ 1,490,422.70	19.04%	\$0.00	0.00%
Otros Productos que generaron Ingresos Corrientes	\$ 1,490,422.70	19.04%	\$0.00	0.00%
Aprovechamientos de tipo Corriente	\$ 6,242,736.78	79.74%	\$0.00	0.00%
Otros Aprovechamientos	\$ 6,242,736.78	79.74%	\$0.00	0.00%
Otros Ingresos	\$ 95,988.54	1.23%	\$0.00	0.00%
Ingresos Extraordinarios	\$ 95,988.54	1.23%	\$0.00	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 7,829,148.02</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>	<b>\$ 3,015,574.64</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>
Gastos de Funcionamiento	\$ 3,015,574.64	100.00%	\$0.00	0.00%
Servicios Personales	\$ 2,204,029.82	73.09%	\$0.00	0.00%
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$ 1,296,837.11	43.00%	\$0.00	0.00%
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 689,266.64	22.86%	\$0.00	0.00%
Seguridad Social	\$ 197,250.07	6.54%	\$0.00	0.00%
Impuesto sobre Nomina y otros que se Deriven de la relación laboral	\$ 20,676.00	0.69%	\$0.00	0.00%
Materiales y Suministros	\$ 164,730.44	5.46%	\$0.00	0.00%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos	\$ 53,564.28	1.78%	\$0.00	0.00%
Productos Químicos y Farmacéuticos y de laboratorio	\$ 63,875.92	2.12%	\$0.00	0.00%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 47,290.24	1.57%	\$0.00	0.00%
Servicios Generales	\$ 646,814.38	21.45%	\$0.00	0.00%
Servicios Básicos	\$ 63,795.65	2.12%	\$0.00	0.00%
Servicios de Arrendamiento	\$ 75,920.00	2.52%	\$0.00	0.00%
Servicios Profesionales y científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 214,560.83	7.12%	\$0.00	0.00%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 71,383.42	2.37%	\$0.00	0.00%
Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 67,214.08	2.23%	\$0.00	0.00%
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 34,970.80	1.16%	\$0.00	0.00%
Servicios Oficiales	\$ 36,297.55	1.20%	\$0.00	0.00%
Otros Servicios Generales	\$ 82,672.05	2.74%	\$0.00	0.00%
<b>SUMA TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 3,015,574.64</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 4,813,573.38</b>		<b>\$0.00</b>	<b>0.00%</b>

NOTAS

**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RÚBRICA)

## FOGAMICO

Estado de Situación Financiera  
Al 30 de Junio de 2012

ACTIVO		%	PASIVO		%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$100,769,869.17</b>	<b>81.54</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$1,744,837.30</b>	<b>100.00</b>
<b>Efectivo y Equivalentes:</b>	<b>\$45,618,827.35</b>	<b>36.91</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,744,837.30</b>	<b>100.00</b>
<b>Efectivo</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>RETENCIONES A EMPLEADOS</b>	<b>\$88,791.06</b>	<b>5.08</b>
<b>Fondos Fijos de Caja</b>	<b>\$3,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS</b>	<b>\$79,387.30</b>	<b>4.54</b>
Fondos Fijos de Caja	\$3,000.00	0.00	RETENCION I.S.P.T. PROG. DE SEG.	\$2,238.75	0.12
<b>Bancos/Tesorería</b>	<b>\$84,174.07</b>	<b>0.06</b>	RETENCION I.S.P.T.	\$78,734.53	4.51
<b>Bancos Moneda Nacional</b>	<b>\$84,174.07</b>	<b>0.06</b>	RETENCION I.M.S.S. PROG. DE SEG.	\$652.77	0.03
Bancos Moneda Nacional - CUENTAS BANCARIAS	\$84,174.07	0.06	<b>RETENCIONES POR PRESTACIONES</b>	<b>\$2,894.04</b>	<b>0.16</b>
<b>Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)</b>	<b>\$45,497,993.28</b>	<b>36.81</b>	<b>INFONAVIT</b>	<b>\$2,894.04</b>	<b>0.16</b>
<b>Inversiones en Moneda Nacional CP</b>	<b>\$45,497,993.28</b>	<b>36.81</b>	<b>INFONAVIT - EMPLEADOS</b>	<b>\$2,894.04</b>	<b>0.16</b>
Inversiones en Moneda Nacional CP - CUENTAS BANCARIAS	\$45,497,993.28	36.81	<b>DESCUENTOS A TRABAJADORES</b>	<b>\$4,270.97</b>	<b>0.24</b>
<b>Depósitos de Fondos de Terceros</b>	<b>\$33,660.00</b>	<b>0.02</b>	RETENCION TENENCIAS Y PLACAS	\$4,270.97	0.24
<b>Depósitos en Garantía</b>	<b>\$33,660.00</b>	<b>0.02</b>	<b>OTRAS RETENCIONES</b>	<b>\$32,723.44</b>	<b>1.87</b>
Depósitos en Garantía - ACREEDORES DIVERSOS	\$33,660.00	0.02	<b>RETENCIONES FISCALES A TERCEROS</b>	<b>\$20,542.99</b>	<b>1.17</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:</b>	<b>\$65,151,041.82</b>	<b>44.63</b>	RETENCION ISR HONORARIOS	\$11,090.47	0.63
<b>Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo</b>	<b>\$39,435,179.87</b>	<b>31.91</b>	RETENCION IVA HONORARIOS	\$9,452.52	0.54
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	\$39,435,179.87	31.91	<b>OTRAS RETENCIONES A TERCEROS</b>	<b>\$12,180.45</b>	<b>0.69</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO</b>	<b>\$30,942,229.19</b>	<b>25.03</b>	IVA TRASLADADO COBRADO	\$12,180.45	0.69
OTROS DEUDORES FOGAMICO EN LITIGIO - CONTRIBUTIVENTES	\$30,942,229.19	25.03	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS</b>	<b>\$1,623,322.80</b>	<b>93.03</b>
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO</b>	<b>\$678,431.54</b>	<b>0.54</b>	ACREEDORES DIVERSOS	\$0.01	0.00
OTROS DEUDORES FOGAMICO GASTOS DE JUICIO - CONTRIBUTIVENTES	\$678,431.54	0.54	<b>ACREEDORES VARIOS</b>	<b>\$1,623,322.79</b>	<b>93.03</b>
<b>GASTOS A COMPROBAR</b>	<b>\$2,640.98</b>	<b>0.00</b>	ACREEDORES VARIOS - ACREEDORES DIVERSOS	\$1,623,322.79	93.03
GASTOS A COMPROBAR - EMPLEADOS	\$2,400.98	0.00	<b>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</b>		
GASTOS A COMPROBAR - PRESTADORES DE SERVICIO	\$2,400.00	0.00	<b>Patrimonio Contribuido</b>	<b>\$42,556,049.99</b>	<b>34.93</b>
SUBSIDIO AL EMPLEO	\$238.24	0.00	Actualizaciones del Patrimonio	\$1,940,180.52	1.59
<b>OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA</b>	<b>\$2.02</b>	<b>0.00</b>	<b>PATRIMONIO GOBIERNO FEDERAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.82</b>
OTROS DEUDORES FOGAMICO CARTERA VENCIDA - CONTRIBUTIVENTES	\$2.02	0.00	<b>PATRIMONIO GOBIERNO ESTATAL</b>	<b>\$1,000,000.00</b>	<b>0.82</b>
<b>IVA</b>	<b>\$6,608.98</b>	<b>0.00</b>	<b>PATRIMONIO PRODUCTORES DE CARBON</b>	<b>\$34,105,869.47</b>	<b>27.99</b>
IVA POR ACREDITAR 15 %	\$0.65	0.00	<b>PATRIMONIO OTROS</b>	<b>\$4,510,000.00</b>	<b>3.70</b>
IVA POR ACREDITAR 16%	\$6,608.33	0.00	<b>Patrimonio Generado</b>	<b>\$79,272,850.55</b>	<b>65.06</b>
<b>OTROS DEUDORES SATEC</b>	<b>\$7,805,038.92</b>	<b>6.31</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$4,813,573.38	3.95
OTROS DEUDORES SATEC-PROGRAMA DE SEGURIDAD	\$7,805,038.92	6.31	Resultados de Ejercicios Anteriores	\$56,816,657.05	46.63
<b>Préstamos Otorgados a Corto Plazo</b>	<b>\$15,715,861.95</b>	<b>12.71</b>	<b>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores:</b>	<b>\$17,642,620.12</b>	<b>14.48</b>
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	\$15,715,861.95	12.71	Cambios por Errores Contables	\$17,642,620.12	14.48
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - CONTRIBUTIVENTES	\$15,715,860.10	12.71			
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado - EMPLEADOS	\$1.85	0.00			
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>\$22,803,868.67</b>	<b>18.45</b>			
<b>Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</b>	<b>-\$0.40</b>	<b>0.00</b>			
<b>Deudores Diversos a Largo Plazo</b>	<b>-\$0.40</b>	<b>0.00</b>			
<b>Deudores Morosos a LP</b>	<b>-\$0.40</b>	<b>0.00</b>			
Deudores Morosos a LP - CONTRIBUTIVENTES	-\$0.40	0.00			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>\$12,496,403.26</b>	<b>10.11</b>			
Edificios no residenciales	\$11,348,673.17	9.18			
<b>Construcciones en Proceso en Bienes Propios</b>	<b>\$1,147,730.09</b>	<b>0.92</b>			
División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$1,147,730.09	0.92			
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$10,307,466.81</b>	<b>8.34</b>			
<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>	<b>\$314,070.30</b>	<b>0.25</b>			
Muebles de Oficina y Estantería	\$125,632.16	0.10			
Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$177,374.02	0.14			
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$11,064.12	0.00			
<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>	<b>\$200,649.93</b>	<b>0.16</b>			
Equipo Médico y de Laboratorio	\$200,649.93	0.16			

Equipo de Transporte	\$4,430,275.41	3.58		
Automóviles y Camiones	\$4,430,275.41	3.58		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$5,362,470.17	4.33		
Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios	\$2,464,686.47	1.99		
Eléctricos				
Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$2,565,751.39	2.07		
Otros Equipos	\$332,032.31	0.26		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$123,573,737.84</b>		<b>TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	<b>\$123,573,737.84</b>

NOTAS

**LIC. ROGELIO SANCHEZ FERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

**CP EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL**  
(RÚBRICA)



**Universidad Tecnológica de Torreón**

**BALANCE GENERAL**

**ANEXO 1**

**TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2012**

CONCEPTO	AL 31 DE MARZO	AL 30 DE JUNIO	VARIACIÓN	%
<b>ACTIVO</b>				
<b>CIRCULANTE</b>	<b>66,810,825.32</b>	<b>65,238,533.17</b>	<b>1,572,292.15</b>	<b>-248%</b>
CAJA	3,999.96	3,999.96	-	0%
BANCOS	4,863,971.67	2,698,622.40	2,165,349.27	80%
INVERSIONES	27,299,472.79	27,528,224.27	(228,751.48)	-1%
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	158,047.36	385,143.77	(227,096.41)	-59%
CUENTAS POR COBRAR	292,601.39	371,773.34	(79,171.95)	-21%
DEUDORES DIVERSOS	33,852,163.49	33,888,901.05	(36,737.56)	0%
ANTICIPO A PROVEEDORES	-	26,100.00	(26,100.00)	-100%
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	-	0%
SUBSIDIO AL EMPLEO	13,183.81	24,808.33	(11,624.52)	-47%
ALMACEN DE MATS Y SUMNTRS DE CONSUMO	278,027.85	278,027.85	-	0%
COBROS POR ANTICIPADO	-	(16,424.80)	16,424.80	-100%
<b>FIJO</b>	<b>144,769,821.55</b>	<b>147,769,562.26</b>	<b>(2,999,740.71)</b>	<b>-2%</b>
EDIFICIOS	64,110,719.25	64,842,297.71	(731,578.46)	-1%
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	-	0%
EQUIPO DE BIBLIOTECA	86,780.12	86,780.12	-	0%
EQUIPO DE COMPUTO	11,589,147.41	13,824,283.26	(2,235,135.85)	-16%
EQUIPO DE LABORATORIO	40,454,115.13	40,454,115.13	-	0%
EQ DE SONIDO, BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	330,085.47	330,085.47	-	0%
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	-	0%
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,355,660.45	1,355,660.45	-	0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,057,692.00	4,057,692.00	-	0%
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	-	0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,176,772.27	1,209,798.67	(33,026.40)	-3%
MOB. Y EQUIPO DE SERVICIO	80,718.50	80,718.50	-	0%
MOBILIARIO DE AULAS	3,893,433.77	3,893,433.77	-	0%
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	-	0%
MOBILIARIO, EQUIPO DE OFNA Y DE ADMON	5,941,166.49	5,941,166.49	-	0%
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	-	0%
TERRENOS	10,975,658.82	10,975,658.82	-	0%
<b>DIFERIDO</b>	<b>24,300.87</b>	<b>8,911.35</b>	<b>15,389.52</b>	<b>173%</b>
SEGUROS PATRIMONIALES Y CONTRA ACCIDENTES	24,300.87	8,911.35	15,389.52	173%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>211,604,947.74</b>	<b>213,017,006.78</b>	<b>(1,412,059.04)</b>	<b>-0.7%</b>
<b>PASIVO</b>				
<b>CIRCULANTE</b>	<b>4,934,612.91</b>	<b>5,755,657.88</b>	<b>(821,044.97)</b>	<b>-14%</b>
ACREEDORES DIVERSOS	294,851.45	443,520.65	(148,669.20)	-34%
PROVEEDORES	23,844.78	23,844.78	-	0%
RETENCIONES POR PAGAR	1,372,346.31	1,414,476.53	(42,130.22)	-3%
PROVISIÓN PRIMA VAC Y GRATIFICACIÓN ANUAL	683,437.97	907,145.04	(223,707.07)	-25%
DEUDAS POR PAGAR	-	44,622.99	(44,622.99)	-100%
FONDO DE CONTINGENCIA	29,815.21	29,815.21	-	0%
PRIMA DE ANTIGUEDAD	885,751.00	1,091,817.80	(206,066.80)	-19%
INDEMNIZACION LEGAL	532,804.00	469,921.63	62,882.37	13%
PROVISION DE SAR FOVISSSTE	1,111,762.19	1,330,493.25	(218,731.06)	-16%
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>4,934,612.91</b>	<b>5,755,657.88</b>	<b>(821,044.97)</b>	<b>-14%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>PATRIMONIO</b>	<b>206,670,334.83</b>	<b>207,261,348.90</b>	<b>(591,014.07)</b>	<b>0%</b>
PATRIMONIO	144,768,399.79	144,818,949.39	(50,549.60)	0%
REMANENTE DEL EJERCICIO	4,990,763.68	5,531,228.15	(540,464.47)	-10%

RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	10,794,242.19	10,794,242.19	-	0%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,945,747.10	2,945,747.10	-	0%
INGRESOS NO PERCIBIDOS 2010	33,730,187.00	33,730,187.00	-	0%
REFRENDO DE RECURSOS	4,227,573.77	4,227,573.77	-	0%
RECURSO COMPROMETIDO 2008	380,976.68	380,976.68	-	0%
RECURSO COMPROMETIDO 2009	2,224,901.35	2,224,901.35	-	0%
RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	2,607,543.27	2,607,543.27	-	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>206,670,334.83</b>	<b>207,261,348.90</b>	<b>(591,014.07)</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>211,604,947.74</b>	<b>213,017,006.78</b>	<b>(1,412,059.04)</b>	<b>-1%</b>

ELABORÓ

**C.P. FERNANDO MARTINEZ LEAÑOS**  
JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  
(RÚBRICA)

**ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ**  
RECTOR  
(RÚBRICA)

**LIC. LAURA O ZERMEÑO CASAS**  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RÚBRICA)

**Universidad Tecnológica de Torreón**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**ANEXO 2**  
**TRIMESTRE ABRIL-JUNIO 2012**

CONCEPTO	AL 31 DE MARZO	AL 30 DE JUNIO	VARIACIÓN	%
<b>SUMA DE INGRESOS</b>	<b>18,659,906.29</b>	<b>33,261,595.87</b>	<b>- 14,601,689.58</b>	<b>-78%</b>
<i>INGRESOS RECURSOS FEDERALES</i>	<i>7,915,461.00</i>	<i>15,471,416.00</i>	<i>- 7,555,955.00</i>	<i>-95%</i>
CAPÍTULO 1000	7,093,790.00	13,744,799.00	- 6,651,009.00	-94%
CAPÍTULO 2000	246,806.00	518,863.00	- 272,057.00	-110%
CAPÍTULO 3000	574,865.00	1,206,754.00	- 631,889.00	-110%
PROMEP	-	1,000.00	- 1,000.00	100%
OTROS	-	-	-	0%
<i>INGRESOS RECURSOS ESTATALES</i>	<i>3,400,000.00</i>	<i>7,600,000.00</i>	<i>- 4,200,000.00</i>	<i>-124%</i>
CAPÍTULO 1000	3,400,000.00	7,600,000.00	- 4,200,000.00	-124%
OTROS	-	-	-	0%
<i>INGRESOS RECURSOS PROPIOS</i>	<i>7,097,350.58</i>	<i>9,623,170.97</i>	<i>- 2,525,820.39</i>	<i>-36%</i>
INSCRIPCIÓN	108,405.00	149,537.00	- 41,132.00	-38%
COLEGIATURA	2,106,387.00	3,893,128.46	- 1,786,741.46	-85%
FICHA	187,870.00	270,310.00	- 82,440.00	-44%
CONSTANCIAS	32,760.00	41,750.00	- 8,990.00	-27%
CREDENCIAL	1,850.00	3,220.00	- 1,370.00	-74%
TITULACIÓN	113,850.00	205,200.00	- 91,350.00	-80%
EXAMEN EXTRAORDINARIO	7,550.00	100,700.00	- 93,150.00	-1234%
CERTIFICADO	250.00	2,750.00	- 2,500.00	-1000%
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	12,600.00	26,100.00	- 13,500.00	-107%
EXAMEN GLOBAL	400.00	400.00	-	0%
OTROS	10,584.92	-	10,584.92	100%
EXAMEN EGETSU	11,250.00	14,350.00	- 3,100.00	-28%
CURSO DE VERANO	-	2,400.00	- 2,400.00	100%
COPIA DE EXPEDIENTE	120.00	570.00	- 450.00	-375%
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	42,479.00	42,479.00	-	0%
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	20,800.00	27,500.00	- 6,700.00	-32%
INSCRIPCION 5A	23,200.00	26,700.00	- 3,500.00	-15%
COLEGIATURA 5A	13,670.00	20,670.00	- 7,000.00	-51%
TITULO ING.	24,200.00	105,800.00	- 81,600.00	-337%
MOVILIDAD A FRANCIA	30,450.00	30,450.00	-	0%
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4,000,000.00	4,000,000.00	-	0%
REPOSICION TARJETA VALES DESPENSA	-	-	-	0%
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	36,152.98	53,166.24	- 17,013.26	-47%
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	19,894.00	31,262.00	- 11,368.00	-57%
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	232,966.00	486,280.09	- 253,314.09	-109%
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	12,911.68	17,498.18	- 4,586.50	-36%
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.	11,200.00	12,800.00	- 1,600.00	-14%
OTROS	600.00	-	600.00	100%
SERVICIOS CEIDEM	33,000.00	33,000.00	-	0%
CEA	1,950.00	25,150.00	- 23,200.00	-1190%
<i>PRODUCTOS FINANCIEROS</i>	<i>247,094.71</i>	<i>567,008.90</i>	<i>- 319,914.19</i>	<i>-129%</i>
CTA. 192018803	30,534.88	132,471.34	- 101,936.46	-334%
CTA. 192018781	16,267.92	27,308.12	- 11,040.20	-68%
CTA. 192019095	94,389.18	166,070.41	- 71,681.23	-76%
CTA. 192022886	25,712.22	39,983.94	- 14,271.72	-56%
CTA. 192026466	-	15,805.25	- 15,805.25	100%

CTA. 192021944	33,895.00	71,046.48	- 37,151.48	-110%
CTA. 0638591361	11,225.90	22,321.42	- 11,095.52	-99%
CTA.0690508424	16,773.11	25,648.69	- 8,875.58	-53%
CTA. 0698594058	13,815.81	58,607.00	- 44,791.19	-324%
CTA. 0698594067	4,480.69	7,746.25	- 3,265.56	-73%
<b>SUMA DE EGRESOS</b>	<b>13,669,142.61</b>	<b>27,730,367.72</b>	<b>- 14,061,225.11</b>	<b>-103%</b>
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,686,272.60	20,077,090.09	- 9,390,817.49	-88%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	400,881.30	822,083.72	- 421,202.42	-105%
3000 SERVICIOS GENERALES	2,581,988.71	6,831,193.91	- 4,249,205.20	-165%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	-	-	-	0%
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>4,990,763.68</b>	<b>5,531,228.15</b>	<b>- 540,464.47</b>	<b>-11%</b>

ELABORÓ  
**C.P. FERNANDO MARTINEZ LEAÑOS**  
 JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS  
 (RÚBRICA)

**ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ**  
 RECTOR  
 (RÚBRICA)

**LIC. LAURA O ZERMEÑO CASAS**  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 (RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **142/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CAYETANO FRIAS GÁMEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

En los autos del expediente número **171/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO REYES MEDRANO, denunciado por RENE DEE JESUS MARTINEZ SANCHEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de Septiembre de 2012  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

### EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente **269/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de CRESCENCIO LEDEZMA SIFUENTES, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **274/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO ENRIQUE NIETO MEDINA, denunciado por ARIEL HAROLDO NIETO ROBLES, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los Periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 04 de Septiembre de 2012  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **281/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA SALAS CARDENAS, denunciado por CRECENSIO NUNCIO GARCIA, MARIA DEL CARMEN y CRECENSIO de apellidos NUNCIO SALAS, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Agosto de 2012  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **297/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ISIDRO JAIME DÁVILA CERDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LUIS EDUARDO DÁVILA CASTILLO, en su carácter de hijo del autor de la sucesión.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **308/2012**, relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FUENTES BANDA y MANUELA HERRERA MENDOZA, promovido por RITA, SAÚL, ANGÉLICA y DORA ELIA de apellidos FUENTES HERRERA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derecho, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 05 de septiembre de 2012  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **306/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE ALONSO ROJAS GUERRERO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS veces con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Septiembre de 2012.  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **437/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de Simona Martínez Najar, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Alicia, Pedro, Juan, Maria de los Ángeles, Guadalupe y Maria de Jesús de apellidos López Martínez. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de agosto del 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **447/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ EDUARDO CALZONCIT LÓPEZ, promovido por ZORAYA GALLEGOS GARCÍA, EL c. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, al local a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **478/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Sabino Moreno Gutiérrez y Celia de León Zamora, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas del día jueves cuatro de octubre de dos mil doce, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Abel, Joel y Violeta de apellidos Moreno de León. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de agosto de 2012  
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **652/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de CONSUELO DE LA CRUZ PADILLA, promovido por GLORIA, FEDERICO, REYNALDO, MARÍA JUANA, EVANGELINA, MARTHA, FRANCISCO, MARÍA

CONSUELO de apellidos MARTÍNEZ DE LA CRUZ y MARTÍN MEDELLÍN MARTÍNEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de agosto de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaría 68, de la cual es titular la Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. Que ante mí comparecieron EVERARDO ESPINOSA ZEIDAN, DANIELA ALEJANDRA Y OSCAR GERARDO AMBOS DE APELLIDOS ESPINOSA FLORES en su carácter el primero de cónyuge, heredero y herederos los segundos como hijos del causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de LOURDES ALEIDA FLORES CUE, designando como albacea al Señor JUAN CERON LIMA declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (13:00) trece horas del día (28) de Septiembre del año dos mil doce DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 8 de Agosto de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores MARÍA ISABEL GARCÍA HERNANDEZ, JOSE, MA. GLORIA, RUBEN, JULIAN, MARIO, MA. GUADALUPE, CONSUELO, MA. IRMA, MA. DE JESÚS, GUSTAVO y ANGELICA de apellidos PARRA GARCÍA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor J. IGNACIO PARRA LUEVANO fallecido en esta Ciudad el día 9 de Enero de 2012. Fue designado albacea de la sucesión el señor RUBEN PARRA GARCÍA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 24 de Septiembre de 2012, a las 16:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 30 de Agosto de 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27

**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**

(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1916/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de BRAULIO GUERRERO GARIBAY, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 200 de la calle punta arena, construida sobre la manzana número 18, lote 20, casa B ubicado en el fraccionamiento Lomas del Refugio, de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 6.00 seis metros y colinda con casa 13-A y 13-B; al sur mide 6.00 seis metros y colinda con calle Punta Arena; al oriente mide 14.00 catorce metros y colinda con casa 19-A; al oriente, mide 14.00 catorce metros y colinda con la casa 20-A, con una superficie de 84.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 151528, libro 1516, sección I, de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de

Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 31 de agosto de 2012

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **313/2012**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, para acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: INMUEBLE UBICADO EN CALLE NUEVA NÚMERO UNO, SIN NÚMERO DE LA COLONIA BUENAVISTA DEL MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 696.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 49.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE MIGUEL ÁNGEL ZAMORA S.; AL SUR MIDE 47.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ GALVAN; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NUEVA NÚMERO UNO; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ANTONIO ARROYO. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como a la C. Administradora Local del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 18-28 SEP Y 9 OCT



**LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 90, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, Notario Público número 90 del Distrito Judicial de Saltillo, actuando en los autos del expediente, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, promovido por el C. BALDOMERO GARZA LEAL, dictó el siguiente acuerdo: En Ramos Arizpe, Coahuila; a cinco (05) de Septiembre del año dos mil doce (2012).- Ténganse por hechas las manifestaciones del C. BALDOMERO GARZA LEAL, en su solicitud inicial y anexos que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de actas bajo el número estadístico que le corresponda; En consecuencia, se tiene al C. BALDOMERO GARZA LEAL, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN respecto de un predio rústico denominado "SAN PANTALEÓN", ubicado en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 740-24-69 hectáreas, de acuerdo al cuadro de construcción al que hace referencia en su escrito inicial y con las medidas y colindancias a que hace referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 1135, 1136, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia se señalan las (10:30) diez horas con treinta minutos del día diez (10) de Octubre del año dos mil doce (2012), para que tenga verificativo la recepción de la información testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, colindantes, del Agente del Ministerio Público y del Director Registrador de la Oficina del Registro Público. Publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de ubicación del bien, por TRES VECES de siete en siete días, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. Notifíquese.- Así lo acordó y firma el Licenciado ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA, Notario Público número 90 del Distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE".

**LIC. ROGELIO ZERTUCHE MENDOZA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO NOVENTA.  
(RÚBRICA) 18-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

ATN: DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V..

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente **285/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, se ordenó emplazar por edictos a DESARROLLO INMOBILIARIO CENTRAL, S.A. DE C.V., que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda,

mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: Ramón Ernesto de León Rodríguez.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **326/2012**, promovido por Irma Sánchez Cardona, en contra de: Socorro Zeferino Salazar Vázquez y Ramón Ernesto de León Rodríguez, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Ramón Ernesto de León Rodríguez, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. -

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **608/2012**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por GRACIELA ESCAREÑO RODRIGUEZ, en contra de GERARDO CRUZ GARCIA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.= =

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. GRACIELA ESCAREÑO RODRÍGUEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GERARDO CRUZ GARCÍA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. NOTIFÍQUESE. Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.= =

Saltillo, Coahuila., a 04 de Septiembre del 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1805/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve LICENCIADO JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, S. R. L. DE C.V., en contra de ISABEL CRISTINA BAÑUELOS ESCAJEDA Y HECTOR GONZALO DELGADO ALEJANDRO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a ISABEL CRISTINA BAÑUELOS ESCAJEDA Y HECTOR GONZALO DELGADO ALEJANDRO, por medio de edictos que se publicaran por TRES veces de Tres en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda en tablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 31 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1438/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO SANCHEZ MALTOS, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 750 poniente de la calle ciruelos, la cual se encuentra contrsuida sobre la manzana 92 lote 1-11 del fraccionamiento saltillo 2000 cuarta ampliacion, de esta ciudad, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte 6.00 M.L y colinda con propiedad privada; al sur 13.00 M.L. y colinda con lote 1-12; al sureste 6.00 M.L. y colinda con la calle ciruelos; al suroeste, 13.00 M.L. y colinda con lote 1-10 y con una superficie total de 78.00 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 166274, libro 1663, sección I, de fecha dos de marzo de dos mil seis, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto de 2012  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1852/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARMANDO AGUIAR QUEVEDO y JUANA TOVANCHE GARCIA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 935 de la calle nopal, construida sobre el lote de terreno, marcado con el número 411a manzana número 72 del fraccionamiento las teresitas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.50 mts y colinda con calle nopal; al sur 7.50 mts y colinda con lote 39; al oriente mide 15.00 mts y colinda con lote 40; al oriente, mide 15.00 mts y colinda con calle tejocote, con una superficie de 112.50 metros cuadrados, inmueble inscrito bajo la partida 147833, libro 1479, sección I, de fecha uno de febrerero de dos mil cinco, el cual se encuentra valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Agosto de 2012  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 28 SEP

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **2076/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JOSE ANTONIO ORTIZ GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno 2 manzana 172, finca urbana construida marcada con el número 1608 de la calle comprador, del fraccionamiento Villas de la Merced de la ciudad de Torreón, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias; al norponiente, en 7.00 metros con calle del comprador; al suroriente en 7.0 metros con lote 49 de la misma manzana; al nororiente, en 16.50 metros con lote número 1 de la misma manzana; al surponiente en 16.50 metros con lote número 3 de la misma manzana, inscrito bajo la partida 76520, libro 766, sección I de fecha seis de junio de dos mil siete; inmueble valuado en la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de TORREÓN, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo

menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Agosto de 2012  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
 (RÚBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1014/1993**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Bancomer Sociedad Anónima, y seguido por Rolando Arteaga Gutiérrez, en contra de Guillermo Calva González, Ignacio Calva González, Laura Margarita Hernández de Calva, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señalo las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Lote 10, de la manzana numero 178, de la colonia Del Valle, municipio de Garza García, Nuevo León, ubicado en la manzana circundada por las siguientes calles: Al Norte, Río Volga; al Sur Río Rhin; al Oriente Río Mosa y al Poniente con terrenos propiedad de Don Alberto Santos; teniendo dicho terreno, ochocientos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, osea al frente del terreno, veinticinco metros, a la calle Río volga; al Sur veinticinco metros con el lote numero nueve; al Oriente treinta y cinco metros con el lote numero doce; y al Poniente treinta y cinco metros con el lote número ocho; e inscrito en Registro Público bajo la partida 533, volumen 35, libro 11, sección I propiedad inm, unidad garza garcía nuevo león, de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, inmueble valuado en la cantidad de \$6'600,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se dite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1025/97**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, seguido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, por conducto de su apoderado Licenciado LUIS ENRIQUE GUZMAN UVARIO, en contra de ADOLFO MALDONADO GUEL y RAFAELA MORALES SOTELO DE MALDONADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó emplazar a ADOLFO MALDONADO GUEL y RAFAELA MORALES SOTELO DE MALDONADO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.- Conste.-

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2012  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 (RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: OSCAR MARTÍNEZ ALANIS y REBECA GÓMEZ DE MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número **1726/2011**, promovido por Consuelo y Francisco Javier de apellidos García Gómez, en contra de: Oscar Martínez Alanis, Rebeca Gómez de Martínez y al Director Registrador del Registro Público de Saltillo, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados OSCAR MARTÍNEZ ALANIS y REBECA GÓMEZ DE MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

LA C. SECRETARIA  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrita Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **215/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Rosa Alvarado viuda de Ramírez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que la denunciante es: la licenciada Gabriela Emigdia De Valle Flores, en su carácter de Notario Público número 2 con ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo. CONSTE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 24 de agosto del 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**Licenciado Gustavo Serio López Arizpe.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **263/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO a bienes de CECILIO TORRES MONSIVAIS, se ordenó publicar edictos en la tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DE JESÚS MARÍN GARCÍA. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se esta tramitando el expediente número **355/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de GLORIA GUADALUPE GUERRA CAVAZOS, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor Circulación en esta Ciudad, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **595/2012**, relativo al Juicio sucesorio especial 19publicar19ntario a bienes de DIONISIO LÓPEZ GAYTÁN, promovido por C. YOLANDA LÓPEZ MAGALLÁN, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha diecinueve de julio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de agosto de 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **663/2012**, relativo al Juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOEL BENJAMÍN BELTRÁN ROMERO y CONCEPCIÓN MENA CORTEZ, promovido por NORMA IRENE BELTRÁN MENA, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de septiembre de

dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos, para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos y se presenten a las LAS ONCE HORAS DEL DIA LUNES QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 13 de septiembre de 2012.  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **702/2012**, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CAROLINA GONZÁLEZ VIUDA DE GARZA, promovido por GRACIA GLORIA CAROLINA GARZA GONZÁLEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 13 de Septiembre de 2012.  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En los autos del expediente número **802/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ENRIQUE PEPI SANDOVAL, denunciado por Justo Bernardino, Carlos y Ofelia, de apellidos Pepi Sandoval; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día jueves dieciocho de octubre de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 26 de Septiembre de 2012  
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **127/2011**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Elva Margarita Guajardo Valdés, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las catorce horas del día viernes doce de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa Habitación, ubicada en la calle Barita número 685, del fraccionamiento Ampliación la Rosa en esta ciudad, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 12, de la manzana 16, el cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: mide 20.00 m y colinda con lote número 24; Al Sur: mide 20.00 m y colinda con lote número 13; Al Oriente: mide 10.00 m y colinda con calle Barita; y, Al Poniente: mide 10.00 m y colinda con lote número 6, mismo que esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 164443, libro 1645, sección I, así como bajo la partida 106562, libro 608, sección II Hipotecas, ambas de fecha veinticinco de enero de dos mil seis.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$1, 228,000.00 (un millón doscientos veintiocho mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la Licenciada Laura Ofelia Castañeda Reyna, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Doy Fe..." Firmas ilegibles.

Salttillo, Coahuila, 13 de septiembre del 2012.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **151/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DELFINA LÓPEZ ESPINOZA en contra de AMBROSIA GUTIÉRREZ GARCÍA Y OTRA, se dictó sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La actora acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA y a la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, no compareció al juicio, por consiguiente: TERCERO. Se declara que DELFINA LÓPEZ ESPINOZA, se ha convertido en propietaria del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, en virtud de haber adquirido por usucapión a su favor el mismo. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de este Distrito, previa cancelación de los antecedentes registrales y sírvale de título de propiedad a la accionante adquirente DELFINA LÓPEZ ESPINOZA. QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a la demandada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas. CONSTE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En autos deL expediente número **1055/2012**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. MARCELINO PÉREZ GARCÍA en contra de los CC. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA Y a la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo; se ordenó se publicará el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00010, Libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha cinco de marzo de 1969, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, a efecto de que en donde dice AÑO DE NACIMIENTO 1969, se asiente correctamente como 1968, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Salttillo, Coahuila., a 14 de septiembre del año 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente numero **2286/2010**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de GERARDO NICOLAS ALCARAZ OGAZON; se dicto una Sentencia, que en el proemio y puntos resolutivos dicen: - SENTENCIA DEFINITIVA No. 165/2012.-

Salttillo, Coahuila, a dieciocho de junio del año dos mil doce. -

V I S T O S para pronunciar sentencia definitiva en Primera Instancia dentro de los autos del expediente número 2286/2010, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de GERARDO NICOLAS ALCARAZ OGAZON; y, -

Por lo expuesto y lo fundado, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Mercantil intentada.- SEGUNDO.- El actor el Licenciado MAURICIO CHORNE MENDOZA, en su carácter de Apoderado Jurídico de la Institución de Crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, demostró los elementos constitutivos de la acción mercantil ejercitada en la vía ordinaria, en contra de GERARDO NICOLAS ALCARAZ OGAZON, quién no compareció al

juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se declara judicialmente la existencia y validez jurídica del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, así como el vencimiento anticipado de la obligación que contrajo la parte demandada GERARDO NICOLAS ALCARAZ OGAZON; asimismo, habrá de condenársele al pago de la cantidad de \$823,297.41 (OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.), en concepto de importe total del adeudo, que se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$770,135.49 (SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 49/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de \$53,161.92 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA UN PESOS 92/100 M. N.) por concepto de monto vencido, ya que a su vez esta cantidad correspondiente a monto vencido se deduce de la siguiente manera: la cantidad de \$11,881.82 (ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 82/100 M.N.) en concepto de erogación a amortización o capital pendiente de pago; la cantidad de \$37,040.81 (TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 81/100 M.N.) en concepto de Intereses normales pendientes de pago; la cantidad de \$1,393.47 (UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.) en concepto de seguro de vida pendiente de pago; la cantidad de \$1,006.39 (UN MIL SEIS PESOS 39/100 M.N.) en concepto de seguro de daños pendiente de pago; la cantidad de \$589.42 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios generados por el periodo que se expresa en este mismo párrafo, mas la cantidad de \$1,250.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisión por autorización diferida, cantidades estas últimas correspondientes al concepto de monto vencido generado del diecisiete de agosto del dos mil nueve al diecisiete de febrero del dos mil diez; así mismo al pago por concepto de intereses moratorios que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de prima de seguro de vida; al pago de la cantidad que resulte, al momento de la liquidación del adeudo, en concepto de prima de seguro de daños, en la forma y términos estipulados en el documento público que es base de la acción referido en el inciso a) anterior; en cuanto a la ejecución de la hipoteca, tal cuestión no resulta dable decretarla, en atención a que no es propio del juicio que nos ocupa; pago que deberá hacer dentro de los cinco días siguientes al en que cause ejecutoria esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.- CUARTO.- No se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE. RUBRICAS-

Saltillo, Coahuila, a 26 de Junio del año 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintidós de septiembre de 2004, se presentó el C. HUGO ABELARDO TERRAZAS BANDA, a denunciar la muerte sin testar de su padre ALEJANDRO TERRAZAS SAMANIEGO quien falleció el 27 de julio del 2004 en la ciudad de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **37/2004**.

Manifiesta el C. HUGO ABELARDO TERRAZAS BANDA que además de él le sobreviven ALMA GOLLITA, SANDRA AYDE, ALEJANDRO de apellidos TERRAZAS BANDA Y MARIA ANGELA TERRAZAS GARCIA a su padre ALEJANDRO TERRAZAS SAMANIEGO.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 30 de agosto de 2012.

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **306/2012** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL ALMAGUER FLORES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Nueve de Agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MANUEL ALMAGUER FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero MARIA GRACIELA ALMAGUER VILLEGAS DE MARTINEZ."

Monclova, Coahuila a 21 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **361/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO GONZALEZ MUÑOZ y JOSEFINA PEÑA AGUILAR, así como que fallecieron el día 28 de Julio de 2009 y 09 de Febrero de 2012, en San Buenaventura, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 11 de Abril del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **769/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pablo Tobias Zamora, así como que falleció en Castaños, Coahuila, el 09 de Junio de 2003.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **781/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Olguín Ruiz y María Cruz Aguayo Hernández, así como que fallecieron en Monclova, Coahuila, el 28 de Octubre de 2007 y 14 de Marzo del 2009, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Agosto de 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (16) dieciséis de junio de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos OSCAR EDUARDO, DORA ALICIA, MARTHA LORENA, JESÚS JAVIER, NORMA IRENE, YOLANDA, OLGA LETICIA, JOSÉ ADOLFO, RAMIRO, MA. MERCEDES Y JUANITA GUADALUPE todos de apellidos JASSO ROCHA, a denunciar la muerte sin testar de sus padres, ISABEL JASSO RAMÓN Y SAN JUANA ROCHA PEÑA, quienes fallecieron los días (17) diecisiete de febrero de (1989) mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, y el (04) cuatro de febrero de (2008) dos mil ocho, en la ciudad de Laredo Texas en el Condado Webb, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **916/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionados, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ISABEL JASSO RAMÓN Y SAN JUANA ROCHA PEÑA, en su calidad de hijos legítima de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS

DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 25 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (07) siete de agosto de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos ERNESTINA ELIZABETH, JESÚS ENRIQUE, MA. ROSA, CARLOS EDUARDO, ANTONIO Y ROMEO ELISEO todos de apellidos AGUILAR GONZÁLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su padre, ELISEO AGUILAR CANTÚ, quien falleció el día (18) dieciocho de julio de (2012) dos mil doce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **955/2012.**

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a ELISEO AGUILAR CANTÚ, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 24 de agosto de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores ENRIQUE LABASTIDA PERCHES, en su carácter de cónyuge supérstite, ENRIQUE GERARDO, ARACELI, PATRICIA GUADALUPE y GABRIELA, todos de apellidos LABASTIDA ELGUEZABAL, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ARACELI ELGUEZABAL RÍOS, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Julio de (2009) dos mil nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciados en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor ENRIQUE LABASTIDA PERCHES, con domicilio Calle Tegucigalpa y Monterrey número 310 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron la señora GLORIA CARRANZA RODRÍGUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MARCOS RAMÓN RESENDIZ CARRANZA y ROBERTO CARLOS RESENDIZ CARRANZA, en su carácter

de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor RAMÓN MARCOS RESENDIZ DOMÍNGUEZ, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (20) veinte de Agosto del año (2009) dos mil nueve, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 20 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora a la señora GLORIA CARRANZA RODRÍGUEZ, con domicilio Paseo Primero Mayo número 902 de la Colonia Praderas del Sur Primer Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores los señores IRENE EUSTOLIA TORRES MENDOZA, en su carácter de cónyuge supérstite, CLARA DELIA, BLANCA MARGARITA, TERESITA DE JESÚS, JESÚS OVIDIO, ROSA IRENE, RAÚL GERARDO, LEOPOLDO y ANA LUISA, todos de apellidos LUNA TORRES, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JESÚS LUNA RICO, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día (4) cuatro del mes de Enero del año (2003) dos mil tres, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora ROSA IRENE LUNA TORRES, con domicilio en Calle Santa Rosa 707 Poniente de la Colonia Barrio El Parque de la Ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE ABRIL DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ ROUSSEAU, en su carácter de cónyuge supérstite y en su carácter de apoderado del señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ LEAL y la señora LILIANA GUTIÉRREZ LEAL, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JULIA BLANCA LEAL GARZA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (5) cinco de Enero del año (2011) dos mil once, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 17 de Agosto del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA al señor JOSÉ ARMANDO GUTIÉRREZ ROUSSEAU, con domicilio en Calle Veracruz número 9 de la Colonia Santa Cecilia de esta ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 22 DE AGOSTO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores JOSÉ BARBOZA MACIEL, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores HUMBERTO BARBOZA GARCÍA, ELEAZAR BARBOZA GARCÍA, MARIBEL BARBOZA GARCÍA, JUAN JOSÉ BARBOZA GARCÍA, JORGE BARBOZA GARCÍA y MARIA DEL PILAR BARBOZA GARCÍA, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GARCÍA GARCÍA, quien falleció en la Ciudad de Frontera, Coahuila, el día (18) dieciocho de Julio de (2006) dos mil seis, teniendo su último domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor JOSÉ BARBOZA MACIEL, con domicilio en Calle La Cruz número 201 de la Colonia La Sierrita de la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron las señoras LAURA ELIZABETH VALDEZ PÉREZ y VERÓNICA VALDÉS PÉREZ, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor OSCAR VALDÉS IBARRA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (25) veinticinco de Marzo de (2011) dos mil once, teniendo su último domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 23 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora VERÓNICA VALDÉS PÉREZ, con domicilio en Calle Apolonio M. Aviles número 2505 del Fraccionamiento Apolonio de la Ciudad de Acuña, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MARIA CONCEPCIÓN MUÑOZ VEGA, en su carácter de cónyuge supérstite, URIEL, MARIA TERESA y JUAN FRANCISCO, todos de apellidos LUNA MUÑOZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor URIEL LUNA FLORES, quien falleció en la Ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, el día (4) cuatro del mes de Marzo del año (2010) dos mil diez, teniendo su último domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 20 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora a la señora MARIA CONCEPCIÓN MUÑOZ VEGA, con domicilio en Calle Paseo de los Claveles número 465 de la Colonia Miravalle 4 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el

artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, en su carácter de cónyuge supérstite, el señor MAURO SALVADOR VILLARREAL CASTILLO y a señorita ERIKA LETICIA VLLARREAL CASTILLO, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SANDRA LETICIA CASTILLO HUITRON, quien falleció en esta Ciudad el día falleció en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, el día (18) dieciocho de Marzo del año (2012) dos mil doce, teniendo su último domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de conyuge e hijo, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día quince de Junio del presente año, donde se designo ALBACEA al señor MAURO SALVADOR VILLARREAL TORRES, con domicilio en Calle Río Papaluapan número 1713 de la Colonia Del Valle de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron el señor PABLO RAMÍREZ GALVÁN, en su carácter de hijo de los autores de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores PAULINO RAMÍREZ LÓPEZ y JOSEFA GALVÁN DE LEÓN, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y de Ciudad Frontera, Coahuila, el día trece de Julio de mil novecientos noventa y tres y veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro, respectivamente. El denunciante en su carácter de hijo, acreditándolo con la acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 21 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA al señor PABLO RAMÍREZ GALVÁN, con domicilio en Calle Renacimiento número 103 de la Colonia Zona Centro de la Ciudad de Frontera, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores RAMÓN GONZÁLEZ QUIROZ, en su carácter de cónyuge supérstite, JUAN, MARIA DEL SOCORRO, MARIA SILVIA, RAMONCITA y NATALIA, todos de apellidos GONZÁLEZ MARTÍNEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora PAULA

MARTÍNEZ GARCÍA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (23) veintitrés de Mayo de (2001) dos mil uno, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Frontera, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 2 de Diciembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA al señor RAMÓN GONZÁLEZ QUIROZ, con domicilio en Calle Ejido Villa Nadadores sin numero del Municipio de Nadadores, Coahuila, y de transito en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 9 DE MARZO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron las señoras ROSA MARTHA MATA ROMO, en su carácter de cónyuge supérstite, JUANA GUADALUPE ESQUIVEL MATA, MARTHA ENRIQUETA ESQUIVEL MATA, JUDITH AIME ESQUIVEL MATA y MARIA DE LOURDES ESQUIVEL MATA, en su carácter de hijas del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ENRIQUE ESQUIVEL AMAYA, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (2) dos de Abril del año (2006) dos mil seis, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día trece de Julio del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora JUANA GUADALUPE ESQUIVEL MATA, con domicilio en Calle Jesús Silva número 525 de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE AGOSTO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron la señora SILVIA ISABEL VÁZQUEZ MEDINA, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ERICKA ELIZABETH, JUAN ÁNGEL y ADRIÁN, todos de apellidos BANDA VÁZQUEZ, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN BANDA MELÉNDEZ, quien falleció en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día (14) catorce de Mayo de (2012) dos mil doce, teniendo su ultimo domicilio en la Ciudad de Acuña, Coahuila. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 9 de Marzo del año dos mil doce, donde se designo ALBACEA a la señora SILVIA ISABEL VÁZQUEZ MEDINA, con domicilio en Calle Juventino Rosas número 119 de la Colonia Guanajuato Oriente de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 14 DE MAYO DEL 2012.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso,  
**INFORMA**

Que el día veinticuatro de agosto de dos mil doce, comparecieron ante mí, los señores VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE y JESUS ALBERTO GARIBAY REYES, ambos por su propio derecho, en su carácter de presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de sus padres señora SANTOS REYES VASQUEZ y señor JESUS GARIBAY CASTELLANOS, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en Monclova, Coahuila, el 4 de julio de 2001 y el 28 de julio de 2010, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente señor VICTOR GARIBAY DE LA FUENTE, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE**

N. P. No. 2.

(RÚBRICA)

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

11 Y 28 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **883/2012** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de agosto del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JOSE DOMINGO GARZA RIOJAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero GERARDO ENRIQUE GARZA GAYTAN.”

Monclova, Coahuila a 28 de Agosto de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

14 SEP Y 2 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES.

En el expedientillo número **571/2011**, relativo al Incidente de Cancelación de la pensión alimenticia, promovido por JESÚS ENRIQUE URQUIETA HERNANDEZ en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Familiar Especial de Divorcio por Mutuo consentimiento, promovido por YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndoles saber que JESUS ENRIQUE URQUIETA HERNANDEZ se presentó a demandar a YESICA CAROLINA URQUIETA ESTRADA Y NORMA ESTRADA TORRES, la cancelación de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 31 de agosto del 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dos de mayo del año en curso, se presentaron MARÍA CONCEPCIÓN ROBLEDO RUIZ, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN MANUEL Y YOLANDA de apellidos DÁVILA ROBLEDO, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO DÁVILA TALAVERA, quién falleció el día (01) uno de diciembre de (2004), en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **681/2012**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO DÁVILA TALAVERA, son MARÍA CONCEPCIÓN ROBLEDO RUIZ, MARÍA CONCEPCIÓN, JUAN MANUEL Y YOLANDA de apellidos DÁVILA ROBLEDO en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2012.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **951/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SENOVIO MENDOZA MENDOZA y MARIA DE LA LUZ MENDOZA TORRES quienes fallecieron el primero el 10 de mayo de 2004 en Frontera, Coahuila y la segunda el 20 de junio de 2000 en Ocampo, Coahuila.

Monclova, Coah., a 12 de septiembre de 2012.

**LIC. HECTOR MIGUEL CANTU PIÑA.**

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de cinco de septiembre de dos mil doce, se presento el ciudadano PEDRO RAMÍREZ VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar de los señores SOSTENES RAMÍREZ VEGA y EVANGELINA VILLARREAL RUÍZ, quienes fallecieron el día veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos y catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, respectivamente, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1070/2012**.

Manifiesta el denunciante PEDRO RAMÍREZ VILLARREAL, que él es el único y universal heredero que le sobrevive a los señores SOSTENES RAMÍREZ VEGA y EVANGELINA VILLARREAL RUÍZ, en calidad de hijo legítimo de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 12 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **319/2008**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado ARTURO CORTINAS RAMÍREZ, Apoderado General de la empresa denominada CREDINOR, S.A. DE C.V. en contra del Ingeniero DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, PATRICIO EUGENIO GONZÁLEZ FERRARA Y JUANA GLORIA ORTÍZ BARAJAS DE GONZÁLEZ, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que el local del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de

Monclova, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva con Avenida Estadio No. 1500, Fraccionamiento Ciudad Deportiva, de esta Monclova, Coahuila, tenga verificado el remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble:

1).- Lote de terreno urbano y su finca correspondiente, localizándose en la Zona 37, de la Manzana 038, lote 024, casa habitación y lote de terreno ubicado en el Sector Tres Cuarta Parte de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, casa construida sobre la fracción del lote de terreno marcado con el número 21 de la Manzana 39 de la Cuarta Parte, de la colonia Guadalupe Sector Tres, con una superficie total de 336.13 trescientos treinta y seis metros con trece centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 11.89 once metros con ochenta y nueve centímetros y colinda con lote 48; al Sur mide 15.00 quince metros y colinda con calle Montevideo; al Oriente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote 2 y 3, y al Poniente mide 25.00 veinticinco metros y colinda con lote número 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la Partida 18560, Libro 186, Sección Primera, de fecha ocho de diciembre de dos mil cinco, a nombre del codemandado DANIEL RAMÓN ORTÍZ BARAJAS, en la cantidad de \$1,120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Haciendo del conocimiento a los interesados que en la Secretaria adscrita a este Juzgado, se ponen de manifiesto y podrá ser revisada la documentación así como los datos correspondientes a los bienes en ejecución, quedando a la vista de los interesados para los efectos legales correspondientes.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$1'120,000.00 (UN MILLON CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respecto del inmueble antes descrito, precio fijado por el perito y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada.

Asimismo, se hace del conocimiento a los postores que para tomar parte en la subasta, deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal, de esa dependencia ubicada en esta ciudad, y a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que servirá de base para el remate, y presentaran el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 24 de septiembre de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Monclova, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado. 28 SEP Y 9 OCT

## DISTRITO DE SABINAS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **366/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CASTILLO MARTINEZ y ANTONIA DE LA GARZA SANCHEZ, denunciado por MARISELA CASTILLO DE LA GARZA Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

#### E D I C T O

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **370/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTA SANCHEZ VELEZ, denunciado por JOSÉ ANTONIO REVELES DE LA TORRES Y OTROS, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Junio de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el Expediente Número **420/2012**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONISIO GARCÍA GUERRA, denunciado por MARÍA GUADALUPE CORTEZ GARCÍA, DIONICIO ALBERTO, JESÚS EDUARDO, WILISES ALEJANDRO Y BRENDA JANETH de apellidos GARCÍA CORTEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, coahuila, a 06 de Agosto de 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **452/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA GARCÍA GARCÍA, denunciado por FLORA HILDA GUZMAN GARCÍA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTIZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **455/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABRAHAM MENDEZ CARDONA, denunciado por SAN JUANITA MENDEZ MARTÍNEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 27 de Agosto de 2012.  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**DOMICILIO IGNORADO  
 FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y  
 LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA**

En los autos del Expediente **592/2008**, correspondiente al Juicio Ordinario Civil, promovido por el licenciado JESUS HECTOR ACOSTA SOSA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a trece de abril de dos mil doce. A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 406 del Código Procesal Civil en vigor: como lo solicita el licenciado JUAN MANUEL AYALA VENTURA, con la personalidad reconocida en autos, y desprendiéndose de la diligencia actuarial de fecha veintinueve de marzo del presente año, que se ignora el domicilio de los demandados FELIX JAVIER RENOVATO GONZÁLEZ Y LETICIA HERNÁNDEZ ESPARZA, procédase al emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de agosto de

dos mil ocho, haciéndole saber que tiene TREINTA DÍAS para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila, a (29) veintinueve de agosto de (2008) dos mil ocho. el escrito de cuenta y anexos que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase al Licenciado Jesús Héctor Acosta Sosa, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, según lo acredita con escritura pública número (22,123) veintidós mil ciento veintitrés, ante la fe del Licenciado José Antonio Manzanero Escutia, Notario Público número 138 del Distrito Federal; demandando en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de cuenta a Félix Javier Renovato González y Leticia Hernández Esparza, ambos con domicilio en Calle Profesor Luis A. Luévano número (2070) dos mil setenta, colonia Libramiento Sur, en Nueva Rosita, Coahuila; con fundamento en los artículos 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393, del Código Procesal Civil del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contraparte y emplácese para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsiguientes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la capital del Estado en caso de incumplimiento. Se le tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados Juan Manuel Ayala Ventura, Gabriela Alejandra Carranza Guerrero, José Arturo Castro Ulin, Lidya Roxana Palacios Lugo, Jorge Pérez Saavedra, Sergio Pulido Martín, Paul Ramos López, Héctor Francisco González González, César Augusto Valdéz Castillo, Chrystian Alvaro Peña González, José Manuel Caballero Sillas y Fernando Marcelo Ceballos Camargo, en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.- DOY FE.- Dos firmas ilegibles." EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila a 15 de mayo de 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. FEDERICO GARCIA FRAIRE y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un terreno rustico ubicado a un costado de la Carretera Federal 57, a la altura del Kilómetro 122, tramo Nueva Rosita- Cloete, que se identifica con el Lote numero 47, (Lote No. 2, Manzana 103, zona 2) en la colonia Américo Rodríguez del poblado de San José de Cloete, dentro del Municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una Superficie Total de 2,539.62 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: --AL NORTE mide 50.21 metros y colinda con carretera federal 57; AL SUR mide 50.58 metros y colinda con lote numero 3 propiedad del C. FEDERICO GARCIA FRAIRE; AL ORIENTE mide 49.93 y colinda con calle Juárez; AL PONIENTE mide 50.89 y colinda con lote número 1 propiedad del C. FEDERICO GARCIA FRAIRE, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las QUINCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
DISTRITO DE SABINAS  
(RÚBRICA) 28 SEP- 9 Y 19 OCT



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. JOSE IGNACIO RAMIREZ LOZANO y opta y solicita tramitar ante el suscrito notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que

se consideren con derecho respecto a un terreno rustico ubicado a un costado de la Avenida Dr. Francisco Coss, en la colonia 11 de julio en la ciudad de Nueva Rosita, Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, con una superficie total de 1,656 metros cuadrados y las siguientes medidas u colindancias:- AL NORTE mide 36.00 metros y colinda con propiedad privada del ADQUIRIENTE; AL SUR mide 36.00 metros y colinda con lote baldío; AL ESTE mide 46.00 y colinda con calle Dr. Francisco Coss y al OESTE mide 46.00 metros y colinda con lote baldío para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Septiembre de 2012  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO  
 DISTRITO DE SABINAS  
 (RÚBRICA) 28 SEP- 9 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MA. ELISA MARTINEZ DELGADO, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **922/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SABINAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la Rectificación del Acta de Defunción de su finado esposo JESUS RODRIGUEZ GARCIA, asentada en el acta número (00026) veintiséis, libro 6, Tomo 1, Foja 26, de fecha (06) seos de febrero del año (2009) dos mil nueve, en la que dice: ESTADO CIVIL: SOLTERO, debiendo ser lo correcto CASADO; asimismo, en el apartado donde dice NOMBRE DEL CONYUGE.- debiendo quedar asentado MA. ELISA MARTINEZ DELGADO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Sabinas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Septiembre del año 2012.  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció RAYMUNDO IGLESIAS MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **989/2012** a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de nacimiento de JESÚS EDMUNDO IGRESIAS MARTINEZ, asentada en el acta número 00397, Libro 1 Tomo 1 Hoja 36 de fecha (18) dieciocho de noviembre del año de (1952) mil novecientos cincuenta y dos, en la que dice. NOMBRE JESUS EDMUNDO IGLESIAS MARTINEZ, debiendo ser lo correcto NOMBRE RAYMUNDO IGLESIAS MARTINEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plaxo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 11 de septiembre del año 2012  
**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
 SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció HILARIO CASTILLO CABELLO, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **1028/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00241) doscientos cuarenta y uno, libro 1, Tomo 2, Foja 27, de fecha (29) veintinueve de mayo del año (1956) mil novecientos cincuenta y seis, en la que dice: NOMBRE: HILARIO CASTILLO CABELLO, debiendo ser lo correcto JOSE HILARIO CASTILLO CABELLO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Nueva Rosita,

Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 13 de Septiembre del año 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 28 SEP

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

### EDICTO.

EXPEDIENTE 200/2012

Que en el expediente **200/2012**, formado con motivo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO GONZÁLEZ, denunciado por JUANITA GUADALUPE MENDOZA LIRA, por auto del dieciséis de agosto de dos mil doce, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTIN MALDONADO GONZÁLEZ, mediante edictos, por dos veces con un intervalo de (10) diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

ALLENDE, COAHUILA A 16 DE AGOSTO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### E D I C T O

EXPEDIENTE.- 332/2012

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: IRMA YOLANDA VARGAS LUNA

Que mediante auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, se tuvo a José Salvador, Alberto, María Ninfa, Blanca Soledad, Saúl, Martha Rosana, José Refugio, S. Adalberto y Ma. Cecilia de apellidos Vargas Luna, por denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Irma Yolanda Vargas Luna, en su carácter de hermanos, parientes colaterales de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Irma Yolanda Vargas Luna, era de nacionalidad mexicana, estado civil soltera, quien falleció el día doce de junio de dos mil doce, a la edad de sesenta y un años, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, padres J. Cleofas Vargas Rodríguez (F) y Ma. Refugio Luna Orta (F). Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**SUPER'S 15, S.A. DE C.V.**

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2012**

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	0	PROVEEDORES	-7,004
CLIENTES	0	SUELDOS POR PAGAR	
DEUDORES DIVEROS	26,824	ACREEDORES DIVERSOS	-1,002,491
INVENTARIOS	0	GASTOS POR PAGAR	0
ALMACEN C. ENVASE	0	BANCOS	0
I.E.P.S	-27		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>26,797</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-1,009,495</b>

ACTIVO FIJO		CAPITAL	
EQUIPO DE REPARTO	44,936	CAPITAL SOCIAL	-50,000
DEPR.ACUM.EQUIPO DE REPARTO	-44,936	ACCIONISTAS	73,825
EQUIPO DE OFICINA	22,464	RESERVA LEGAL	0
DEPR.ACUM.EQUIPO DE OFICINA	-22,464	UTILIDAD FISCAL NETA	-120,922
MUEBLES Y ENSERES	62,402	P.T.U. EJERCICIO ANT	9,642
DEPR.ACUM. MUEBLES/ENSERES	-62,402	UTILIDAD EJERCICIO ANTERI.	253,031
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,365	UTILIDAD EJERCICIO ACTUAL	608,844
TOTAL ACTIVO FIJO	1,365	TOTAL CAPITAL	774,421
ACTIVO DIFERIDO		TOTAL PASIVO + CAPITAL	
MEJ.EN PROP. ARRENDADAS	0		- \$ 235,074.46
AMORT. MEJ EN PROP.ARREN.	0		
ANTICIPO I.S.R	144,580		
IDE A FAVOR Y CREDITO AL SALARIO	63,841		
I.V.A	-1,509		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	206,912		
TOTAL ACTIVO	\$ 235,074.02		

El presente balance final de liquidacion se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, de acuerdo al balance anterior, no existe cantidad alguna que repartir entre los accionistas de la sociedad

Merida y Coahuila S/N Col. Roma, Piedras Negras, Coahuila a 29 de Agosto de 2012

**Jorge R. Gonzalez Garza**

Liquidador

(RÚBRICA)

14-28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE 313/2012**

Que en el expediente 313/2012, formado con motivo del Juicio Especial de Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por JUAN PABLO GARCÍA SALINAS, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ALLENDE, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por auto del doce de septiembre de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en el lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Allende, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del termino de (10) diez días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promovente en el escrito inicial de demanda manifiesta que se asento en su acta de nacimiento, como lugar de nacimiento en la ciudad de Sabinas, Coahuila, siendo que lo correcto en todos los casos es en la ciudad de Eagle Pass, condado de Maverick, del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

ALLENDE, COAHUILA A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA.

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

28 SEP

**DISTRITO DE ACUÑA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

LA SUSCRITA LICENCIADA BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **512/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DECLARACION DE AUSENCIA DE SANDRA RIVERA GARCIA), PROMOVIDO POR ANA LUISA MARTINEZ RIVERA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil doce.-

Téngase por presentada a la Ciudadana ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en el Procedimiento Especial (Solicitud de Declaración de Ausencia); de consiguiente, como medida conservativa e indispensable se nombra a la ocursoante ANA LUISA MARTINEZ RIVERA, en su calidad de hija de la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, como Administradora de los bienes de ésta ultima y representante a la ausente en juicio y fuera de él. Toda vez que se informa que la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, desapareció sin dejar apoderado y no se tiene noticias de su paradero desde el veintiuno de Agosto del año dos mil diez, téngase a la ocursoante por proponiendo información testimonial para la declaración formal de ausencia a la Ciudadana SANDRA RIVERA GARCIA, para tal evento se señalan LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, quedando

comprometida la parte oferente a su presentación en el día y hora indicados a rendir su testimonio. Así mismo, se dispone para que se publique la solicitud de declaración de ausencia durante tres meses, con intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, pasados cuatro meses de la fecha de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, se declarará en forma la ausencia, asimismo deberá remitirse copia de los edictos a los Cónsules Mexicanos Acreditados del Estado de Texas de los Estados Unidos de Norte América o en donde se presume que se encuentra o se tenga noticia de ella, des luego, cítese a la C. SANDRA RIVERA GARCÍA, para tal efecto se fija al ausente un plazo de tres meses quince días para que se presente, desde luego con las demás prescripciones que prevé el artículo 657 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firmó el licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza.- DOY FE.- - (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria de Acuerdo y Tramite) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA)

14-28 SEP

12-26 OCT

9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXP. NO. **636/2012**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO (A BIENES DE JULIA ELISA VILLARREAL RODRÍGUEZ), PROMOVIDO POR HORACIO CRUZ SALAS, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA MARIA FERNANDA CRUZ VILLARREAL; JULISA Y HORACIO CRUZ VILLARREAL, SE DICTO UN AUTO QUE EN SUS PARTES RELATIVAS DICEN:- - Ciudad Acuña, Coahuila; a cinco de septiembre del año dos mil doce.-

“se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentados a los Ciudadanos HORACIO CRUZ SALAS, por derecho propio y en representación legítima de su menor hija MARÍA FERNANDA CRUZ VILLARREAL, JULISSA Y HORACIO de apellidos CRUZ VILLARREAL, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA ELISA VILLARREAL RODRÍGUEZ”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA LICENCIADA CAROLA MARTELET TREVIÑO, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXP. NO. **337/2009**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LIC. JULIO ALFONSO MARTÍNEZ ESCAMILLA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARÍA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA, EN CONTRA DE MARÍA DEL REFUGIO RAMÓN MENENDEZ Y MARCO ANTONIO LIMÓN CERVANTES, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE.

Acuña, Coahuila, siendo las nueve horas del día siete de septiembre del dos mil doce.

Día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda ordenada dentro de los autos del expediente número 337/2009 relativo al juicio especial hipotecario, promovido por el Licenciado LUIS ALFONSO MARTÍNEZ ESCAMILLA, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de MARÍA DEL CONSUELO LOERA ACOSTA en contra de MARÍA DEL REFUGIO RAMÓN MENENDEZ Y MARCO ANTONIO LIMÓN CERVANTES y encontrándose en audiencia pública el Ciudadano licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO Secretaria que autoriza, se declaró abierta la audiencia.....” “Acto seguido del estudio hecho a los autos se advierte que no es posible llevar acabo la audiencia de remate en primera almoneda toda vez que no fue debidamente notificado los acreedores motivo por el cual se difiere la presente diligencia y se fijan de nueva cuenta LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: DOS FRACCIONES DE TERRENO QUE JUNTOS FORMAN UN SOLO CUERPO UBICADO EN CALLE PASEO DEL FRESNO NÚMERO 110 y 110-A, MANZANA “D”, LOTE 18-B, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ÁLAMOS, EN ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 768.81 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 27.53 METROS Y COLINDA CON JOSÉ RÍOS GUTIÉRREZ; AL SUR MIDE 37.28 METROS Y COLINDA JOSEFINA ROJAS; AL ORIENTE POR UNA PARTE MIDE 14.34 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE SERVICIO Y POR OTRA PARTE MIDE 15.94 METROS Y COLINDA CON CALLEJÓN DE SERVICIO Y POR OTRA PARTE 5.85 METROS Y COLINDA CON CALLEJON DEL SERVICIO; Y AL PONIENTE POR UNA PARTE MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FRESNO Y POR OTRA PARTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON PASEO DEL FRESNO, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 18398, LIBRO 184, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2007, A FAVOR y dominio de MA. DEL REFUGIO RAMÓN MENÉNDEZ; valuado en autos en la cantidad de \$2,404,425.66(DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Así mismo se ordena se notifique personalmente a los acreedores”.- (dos firmas ilegibles Juez y Secretario).

## A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. CAROLA MARTELET TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT

**DISTRITO DE VIESCA****PRAXIS ESTUDIO CREATIVO, S.A. DE C.V**

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

## A C T I V O

## P A S I V O

## CIRCULANTE

## CIRCULANTE

Efectivo	\$	0
Cuentas por Cobrar:		
Clientes	0	
Deudores Diversos	50.000	
Anticipo de Impuestos y Saldos a Favor		
Impuesto al Valor Agregado no pagado		
Otras Cuentas por Cobrar		
Anticipo para Gastos	50.000	
Inventarios	-	
Total activo circulante	50.000	
Activo Fijo:		
Edificio	0	
Equipo de Transporte	0	
Mobiliario y equipo	0	
Equipo de oficina	0	
Equipo de computo	0	
Depreciación acumulada	0	
Diferido	0	
Suma el activo	\$	50.000

Proveedores	\$	0
Acreedores diversos		0
Contribuciones por pagar		0
Impuesto al Valor Agregado no cobrado		0
Total pasivo circulante		0
Suma el pasivo		0
<b>C A P I T A L C O N T A B L E</b>		
Capital Contable		50.000
Resultado de la liquidación		(14.698)
Resultado de Ejercicios Anteriores		14.698
Suma el capital		50.000
Suman pasivo y capital	\$	50.000

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este estado financiero son veraces  
y contienen toda la información referente a la situación financiera

**LIC. LIZY ESTELA GALIANO ATILANO**  
LIQUIDADOR  
(RÚBRICA)

**C.P. ARMANDO AVILA AGUILAR**  
NUMERO DE CEDULA 6306048  
(RÚBRICA)

31 AGO, 14 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. JUANA GUADALUPE MARTINEZ AYALA, a denunciar el fallecimiento de los JESUS ANTONIO MARTINEZ MUÑOZ Y JOSEFA AYALA LEON, quienes fallecieron el día 08 DE FEBRERO DEL 2010 Y 10 DE ENERO DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **126/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 14 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presentaron LOS C.C. GUADALUPE, MARIA CONSUELO, MARIA FELIX, ASUNCION Y ROSALVA, TODAS DE APELLIDOS MORENO GAMEZ, a denunciar el fallecimiento de JULIA MORENO GAMEZ, quien falleció el día 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2012, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **298/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que las une con la de cujus es el de hermanas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 5 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE AMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **316/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se ha presentado la C. MARÍA PAULINA MUÑIZ UGARTE, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 20 de julio del año 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA

HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO CARLOS ALBERTO ARELLANO CABRERA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.-

EL C. SECRETARIO  
TORREON, COAH., 31 AGOSTO DEL 2012.  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía Común de Partes el día 28 de agosto de 2012, se presentaron los CC. MARÍA DEL SOCORRO, GLORIA, RAMÓN, JAVIER Y ALFREDO de apellidos RIVERA MURILLO, a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. GERÓNIMO RIVERA PALAFOX Y MERCEDES MURILLO GÓMEZ, en su carácter de descendientes de los de Cujus y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **332/2012**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha doce de Julio de dos mil doce, se presentó JAIME GONZALEZ VEYAN, a denunciar el fallecimiento de CLAUDIA ELOISA HERNANDEZ GARCIA quien falleció el día 30 de abril de 2010 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **498/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSO de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2012  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 11 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciséis de Agosto de dos mil doce, se radicó un expediente número **563/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de FERNANDO NAVA JACOBO, denunciado por MARIA LUISA RESENDIZ HERNANDEZ, FERNANDO, MARTHA ALICIA, RUBEN, LAURA EDITH, JUAN GUILLERMO, ROSA ISELA Y HECTOR ALEJANDRO, todos de apellidos NAVA RESENDIZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a la de cujus es el de cónyuge supérstites. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 20 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE **108/2012**, PROMOVIDO POR RODOLFO GARZA HERRERA EN CONTRA DE LOS C.C. OTILIO CERDA SILVA, MARICELA CERDA DOMINGUEZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila., a dos de Julio del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano RODOLFO GARZA HERRERA, con el carácter que tiene reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada OTILIO CERDA SILVA y MARICELA CERDA DOMINGUEZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a los demandados, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda instaurada en su contra y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE JULIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 2 de mayo de 2011, se presentó el C. LICENCIADO GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S. A. DE C. V., a promover el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO frente a la persona moral denominada CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. de P. R. de R. L. y C. LETICIA GARZA MARTÍNEZ, así como al C. MIGUEL ANGEL CEPEDA GARZA y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **118/2011** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio la persona moral CANTERAS NUEVA VICTORIA, S. de P.R. de R.L. y de la C. LETICIA GARZA MARTÍNEZ, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlos a juicio, emplácese a los mismos por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante esta Autoridad en el término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que de las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 16 DE AGOSTO DE 2012

EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO

En los autos del Expediente número **158/2012**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MA. LUISA ÁVILA ESPARZA en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado MARIANO LÓPEZ MERCADO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIANO LÓPEZ MERCADO.

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **160/2012** promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, con residencia en ésta ciudad, por la C. DOLORES DIAZ CORRAL, en contra de (Usted) C. MARIANO LOPEZ MERCADO y C. REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD, con fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlos por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, así mismo, se le hace del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 10 de Septiembre de 2012.

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **260/2012**, PROMOVIDO POR LA C. MA. ALICIA MONTELONGO ESTEVANE EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ y JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de MA. ALICIA MONTELONGO ESTEVANE, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. DOY FE. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 13 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **261/2012**, PROMOVIDO POR TEODORA MONTELONGO ESTEVANE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: -

"Torreón, Coahuila, a nueve de agosto del año dos mil doce.-

A sus antecedentes el escrito de TEODORA MONTELONGO ESTEVANE, con la personalidad reconocida en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada J. GUADALUPE OROPEZA DIAZ, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia

Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada **OBDULIA VILLA GARCÍA**, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- **DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.** -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE AGOSTO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**  
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **288/2011** PROMOVIDO POR FINANCIERA BAJIO S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y OTROS-

SE DICTO UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Torreón, Coahuila, a treinta de mayo del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada AUTOMATIZACIÓN, MAQUINADOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, así como en la tabla de avisos de éste juzgado, visto que el último domicilio de la parte demandada se encontraba en la ciudad de CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, además, se publicará en el periódico Oficial del estado de Chihuahua y otro periódico de los de mayor circulación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en la tabla de avisos del juzgado exhortado, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado...- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 31 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

CC. ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y,  
MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS.

Se les hace saber que en autos del Expediente **672/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de (Ustedes) ENRIQUE SABAS RAMIREZ CAVAZOS y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$114,000.00 (Ciento Catorce Mil Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.-

En el cual, se dictó un auto de radicación que en su parte conducente es como sigue: "...Por recibido el oficio número 1075/2008, de fecha Veintisiete de Junio del año Dos Mil Ocho, que remite a esta autoridad la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial, con motivo de Incompetencia y por los motivos que refiere la titular del Juzgado en mención, este Juzgado se declara competente y se avoca al conocimiento del presente asunto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para lo cual se procede a radicar la demanda en los siguientes términos.-Torreón, Coahuila; a (30) Treinta de Junio del año (2008) Dos Mil Ocho.- Con el escrito de cuenta, juntamente con....fórmese expediente respectivo e inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, téngase al C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas...demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra del C. ENRIQUE SABAS RAMÍREZ CAVAZOS Y MARIA DE LOURDES DE LA PEÑA CAMPOS RAMIREZ, de quienes se desconoce su domicilio, por el pago de la cantidad...por concepto de suerte principal y demás accesorios legales....- En consecuencia con fundamento en los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 752 Y 758 del Código Procesal Civil...se ordena girar atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, con los insertos y anexos

necesarios, a fin de que se sirva anotar la presente demanda en esas oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, así mismo requiérasele de pago a la parte demandada.....NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rubricas.-

Torreón, Coahuila; a 09 de Agosto del año 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

18-25 Y 28 SEP



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Expediente Numero **350/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX. En contra de JOSE LUIS BARROSO MARTINEZ, NORMA ANGELICA SANDOVAL PEÑA DE BARROSO Y JOSE TRINIDAD BARROSO HERNANDEZ. EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 03, DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 02; AL SUR 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 04; AL ORIENTE 09.00 METROS COLINDA CON BOULEVAR ISIDRO LEAL Y AL PONIENTE 09.00 METROS COLINDA CO LOTE 05. DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS JOSE LUIS BARROSO MARTINEZ Y NORMA ANGELICA SANDOVAL PEÑA DE BARROSO, BAJO EL NUMERO 1562, TOMO 67-C, SECCION UNO DE PROPIEDADES DE FECHA 6 DE MAYO DE 1994.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 22 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA)

18 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Dentro de los autos del expediente número **617/2009**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CC. ROBERTO CORNEJO URIBE y ANA ISABEL BECERRA SHARARA, por auto de fecha tres de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en avenida Juárez numero 47, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 13, manzana 6, del fraccionamiento Residencial El Secreto de esta Ciudad, con una superficie de 125.30 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte 7.00 metros con lote 2;

Al sur 7.00 metros con avenida Juárez;

Al oriente 17.90 metros con lote 14

Al poniente 17.90 metros con lote 12.

Dicha propiedad se encuentra Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 67432, libro 675, sección I, de fecha 08 de noviembre 2006 a favor y dominio de ROBERTO CORNEJO URIBE.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **714/2010** promovido por el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MARI ELINA KARSAMA y JUAN ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE PROXIMO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO ACACIA NUMERO 109-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA, VIVIENDA "B" EDIFICADA SOBRE LOTE DE TERRENO 588 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE 154.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 585; AL SUR: EN 7.00 CON CIRCUITO ACACIA; AL ESTE: 22.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 589 Y AL OESTE: 22.00 METROS CON FRACCION "A" DE LOTE 588, AREA DE LA VIVIENDA Y PATIO TRACERO 127.626 METROS CUADRADOS, AREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 METROS CUADRADOS, MURO DIVISORIO 3.81 METROS CUADRADOS, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 76738, LIBRO 768, SECCION I, DE FECHA DOCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.-

Sirve de base para remate, el que resulte de rebajar un veinticinco por ciento, el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda, y que lo fue \$605,000.00 (seiscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado por el perito designado por la parte actora, que resulta con dicha rebaja la cantidad de \$453,750.00M.N. (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 Y 980 del Código Procesal Civil mencionado.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de agosto del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 18 Y 28 SEP



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **976/2011** promovido por LICENCIADO RICARDO COSTANTINO DIAB Y/O ROGELIO CAPUCHINO SAUCEDO, en su carácter de Apoderados Generales para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

casa habitación ubicada en el Circuito San Quintín marcada con el número 2, construida sobre el lote 1 de la manzana 6, sector II del Fraccionamiento Rincón de las Trojes de esta ciudad, con superficie total de 200.00 M2 (DOSCIENTO METROS CUADRADOS), y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros con Circuito San Quintín; al Sur mide 10.00 metros con boulevard las Trojes; al este mide 20.00 metros y colinda con lote 2 de la misma manzana; y al oeste mide 20.00 metros y colinda con Circuito San Quintín; inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a favor de la Ciudadana VALERIA VILLEGAS RAMIREZ bajo la partida número 140065, Libro 1401, sección I, con fecha (22) veintidós de octubre del año (2010) dos mil diez.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'547,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. -

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado. -

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 14 de agosto del año 2012

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 18 Y 28 SEP

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1149/2009** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, que promueve HSBC MÉXICO, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NUMERO F/262757, en contra de los CC. ROSALVA ZAMORA LÓPEZ y JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 185 UBICADA EN LA CALLE DEL MOLINO, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA DENTRO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA MANZANA NÚMERO 62, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 126.00 M2, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON LOTE NÚMERO 16;

AL SUR 7.00 METROS CON CALLE DEL MOLINO;

AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 24;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS CON LOTE NÚMERO 26.

INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 56,664, LIBRO 567, SECCIÓN I, CON FECHA 16 DE MARZO DEL 2006, A NOMBRE DE LA DIVERSA DEMANDADA JUANA ESMERALDA CHÁVEZ GÓMEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 24 DE AGOSTO DEL 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

18 Y 28 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1240/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JAIME MARTINEZ SIFUENTES y SARA FRANCISCA MARTINEZ SIFUENTES, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ALLENDE NUMERO 3320 ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON, ENTRE LAS CALLES 34 Y 35 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO TORREON DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 01 DE LA MANZANA 30, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SE MIDE 18.25 METROS DEL VERTICE QUE CONFORMA LA AVENIDA ALLENDE CON DIAGONAL REFORMA; DE NORTE A SUR: 10.00 METROS; AL PONIENTE CON RESTO DEL MISMO LOTE; DE PONIENTE A ORIENTE 9.00 METROS; AL SUR CON PARTE DE LA MISMA PROPIEDAD; DE NORTE A SUR 10.00 METROS; AL ORIENTE CON EL CITADO INMUEBLE Y DE ORIENTE A PONIENTE 9.00 METROS CON AVENIDAD ALLENDE.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 816, FOJA 236, LIBRO 42-A, SECCION I DE FECHA 03 DE MAYO DE 2001 EN FAVOR Y DOMINIO DE LA PARTE DEMANDADA SARA FRANCISCA MARTINEZ SIFUENTES.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$455,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores, que deberan de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

TORREON, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2012.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

18 Y 28 SEP



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V.  
Y COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.

En los autos del expediente número **170/2012** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por EL C. IGNACIO ESPINOZA FERNANDEZ, en contra de PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V., COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V. Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, que por auto de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil doce, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a PROMOTORA CASAG, S.A. DE C.V. Y COMERCIAL BOSCO, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE-

Torreón, Coahuila a 5 de septiembre del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

C. MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentado los CC. LEODEGARIO ALVARADO PALOMINO Y RAQUEL VALENCIANO HERNANDEZ por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA Y AL C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada MARIA DEL REFUGIO NAVARRO Y DE LA GARZA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, mandándosele emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **290/2012**.-

Torreón, Coah., a 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**

(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Numero **371/2007**, que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL HECTOR VALENZUELA CASTRO, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo el remate del bien consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 a nombre de ALEJANDRO MARTINEZ TORRES.

CONCESION DE DERECHOS DE TITULO NUMERO 07DG0113136/36IADA07 MISMA QUE ANTERIORMENTE CONTABA CON EL NÚMERO 2RLA102060/36IAGE94, CUYOS DERECHOS PARA EXPLOTAR, USAR O APROVECHAR CAUSES, VASOS ZONA FEDERAL O BIENES NACIONALES CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 46,300 METROS CUADRADOS, CONSECIÓN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LAS SIGUIENTES CORDENADAS DEL CENTRO DE GRAVEDAD CON LATITUD DE 250 GRADOS, 30 MINUTOS, 37.9 SEGUNDOS, LONGITUD 103 GRADOS, 36 MINUTOS, 00.3 SEGUNDOS. CON UBICACIOB DEL AREA DE LA SUPERFICIE Y LAS COLINDACIAS SIENDO ESTAS EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA, CON UNA SUPERFICIE DE 22.225.00 METROS CUADRADOS, Y QUE COLINDA AL NORTE EN 83.000 METROS CUADRADOS QUE COLINDA CON EL CAMINO DE ACCESO Y TERRENOS DEL EJIDO 6 DE ENERO DE LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO, AZUL CON FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ESTE CON 334.00 METROS CON ACCESO A LOS TERRENOS FEDERALES COCECIONADOS A FELIPE DE JESUS RESENDIZ ESTRADA Y HUMBERTO ROSAS MACEDO Y SANCHEZ MARTINEZ Y AL OESTE EN 352.00 METROS CON TERRENOS FEDERALES CONCESIONADOS A JOSE REVUELTAS RIVAS; A LA SEGUNDA FRACCION, CON UNA SUPERFICIE DE 24,075.00 METROS CUADRADOS AL NORTE CON 183 METROS COLINDANDO CON EL CAMINIO DE ACCESO CON LOS TERRESNOS DEL EJIDO 6 DE ENERO, AL SUR 115 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL CAUSE DEL RIO NAZAS, AL ORIENTE EN 214 METROS

Y COLINDA CON TERRENOS FEDERALES Y CONCESIONADOS CON HELINDA VAZQUEZ MALDONADO Y AL PONIENTE EN 173 METROS Y COLINDA CON LA FRANJA DE PROTECCION DEL RIO NAZAS ARROJANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE AMBAS FRANJAS DE TERRENO LA CANTIDAD DE 4-63-00-00 HECTAREAS, CUENTA CON 340 ARBOLES DE NOGAL, DE RIEGO POR ASPERSION CON DERECHO A APLICAR LAMINAS DE RIEGO AUTORIZADAS Y SUPERVISADAS POR LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, LA EXPLOTACION DE DICHO TERRENO ES PARA USO AGRICOLA Y PECUARIO Y CUENTA CON UN POZO PROPIO PARA LA EXTRACCION DE AGUAS DEL SUBSUELO, ACCESO A LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA POTABLE, ALUMBRADO, LINEAS TELEFONICAS Y HASTA ESTE LUGAR LLEGAN RUTAS URBANAS, DICHO TERRENO TAMBIEN CUENTA CON UNA PROTECCION DE MALLA CICLONICA CON UNA ALTURA APROXIMADA DE 2 METROS Y EN SU INTERIOR DE DICHO TERRENOSE ENCUENTRA UNA CASA HABITACIÓN QUE FORMA PARTE DE LOS DERECHOS ADHERIDOS AL DICHO TERRENO, ASI COMO LA INSTALACION DE CABALLERIZAS.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, así como en la Tabla de Avisos del Juzgado de la Localidad del bien a subastar consistente en Los derechos inherentes al titulo de concesion para explotar, usar y aprovechar cauces en zona federal número 07DG0113136/36IADA07 y misma que anteriormente contaba con el número de registro 2RLA102060/36IAGE94 así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Septiembre de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**

(RÚBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARCELA VILLA FLORES, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra del C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, Expediente Número **406/2012**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice: "Torreón, Coahuila., a (13) trece de julio del año (2012) dos mil doce.- A sus antecedentes el un escrito signado por el C. LIC. ALFREDO RICO GARCIA, abogado patrono de la C. MARCELA VILLA FLORES, téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos, se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribase en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MARCELA VILLA FLORES, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber al C. HECTOR HERNANDEZ VELAZQUEZ, parte demandada que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Así mismo se le hace saber al Actor (a) desde este momento y hágase del conocimiento de la parte demandada al momento del emplazamiento que si es su deseo pueden acudir a la Unidad Regional de Mediación Familiar del Poder Judicial del Estado, con domicilio en LA PLANTA BAJA DEL PALACIO DE JUSTICIA UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES Y CALLE LOS COMERCIANTES DE LA COLONIA LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, a fin de buscar soluciones y acuerdos en los conflictos familiares en forma extrajudicial, suspendiéndose este procedimiento si así lo solicitan las partes, con fundamento en los artículos 23 y 46 del Reglamento de la Mediación Familiar en el Estado.- Agréguese a los autos el escrito de cuenta para los efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, y Secretaria que autoriza.-DOY FE." Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila; a 14 de Agosto del 2012

La C. Secretaria

**Lic. María Marisela Alba Valles**

(RÚBRICA)

25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del Expediente número **921/2005**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARTHA HERNÁNDEZ BOCARDO en contra de ANABEL RIVERA ZÚÑIGA Y OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:-

“TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 13020, LOTE 10, MANZANA 44, ZONA 1, DEL POBLADO ANNA DE TORREÓN, COAHUILA. CON UNA SUPERFICIE DE 108.04 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 4:34 METROS CON SOLAR 11; AL SURESTE EN 27.32 METROS CON SOLAR 9; AL SUROESTE EN 3.52 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL NOROESTE EN 27.86 METROS CON SOLAR 11. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NÚMERO 443, FOJA 112, LIBRO 30-C, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1995. A FAVOR Y DOMINIO DE: OLIVIA RIVERA ZÚÑIGA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B”

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 5 OCT

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **727/2011****EDICTO**

C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ISAIAS RODARTE LARES Y JOVITA GONZALEZ HERNÁNDEZ. Por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL USUCAPION, en contra de JUANA CASTRO LARES VIUDA DE AYALA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada C. JUANA LARES CASTRO VIUDA DE AYALA y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 727/2011

Torreón, Coahuila., a 31 de Agosto de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 25-28 SEP Y 2 OCT

**PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV****ESTADO DE RESULTADO**

01/Ene/2012 al 31/Jul/2012

	Período	Ejercicio
GASTOS DE OPERACION	124.414,90	124.414,90
GASTOS NO DEDUCIBLES	11.672,41	11.672,41
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>136.087,31</b>	<b>136.087,31</b>
<b>UTILIDAD DE OPERACION</b>	<b>-136.087,31</b>	<b>-136.087,31</b>
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.324,58	2.324,58
GASTOS FINANCIEROS	723,00	723,00
<b>COSTO FINANCIAMIENTO</b>	<b>1.601,58</b>	<b>1.601,58</b>
OTROS INGRESOS	10.000,74	10.000,74
INGRESOS NO ACUMULABLES	5.618,36	5.618,36
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>15.619,10</b>	<b>15.619,10</b>
PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	43.132,14	43.132,14
<b>TOTAL DE OTROS GASTOS</b>	<b>43.132,14</b>	<b>43.132,14</b>
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>-161.998,77</b>	<b>-161.998,77</b>
<b>UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>-161.998,77</b>	<b>-161.998,77</b>

Sr. Juan Alvarado Rosales

Representante Legal

(RÚBRICA)

28 SEP-12 Y 26 OCT



## PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV.

## BALANCE GENERAL

Al 31/Jul/2012

## A C T I V O

## CIRCULANTE:

BANCOS	504.554,12	
DEUDORES DIVERSOS	5.221,77	
IVA X ACREDITAR RETENCIONES	839,16	
PAGO EN EXCESO FEB 11	1.905,94	
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1.829,69	
I.S.R. A FAVOR	5.083,90	
		<b>519.434,58</b>

## FIJO:

## OTROS ACTIVOS:

<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>519.434,58</b>
---------------------	--	-------------------

## P A S I V O

## CIRCULANTE:

ACREDITORES DIVERSOS	5.418,25	
IMPUESTOS POR PAGAR	2.345,88	
I.V.A. POR PAGAR	1.236,46	
P.T.U. POR PAGAR	7.986,63	
		<b>16.987,22</b>

## NO CIRCULANTE:

<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>16.987,22</b>
---------------------	--	------------------

## C A P I T A L C O N T A B L E

CAPITAL SOCIAL	1.600.000,00	
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORE	-915.648,36	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-181.904,28	
		<b>502.447,36</b>

<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>		<b>519.434,58</b>
-------------------------------	--	-------------------

## CUENTAS DE ORDEN:

Sr. Juan Alvarado Rosales

Representante Legal

(RÚBRICA)

28 SEP-12 Y 26 OCT



## PRODUCTOS DEL CAMPO ALVARADO HNOS SA DE CV.

Mayores y auxiliares

Del 1 de Enero al 31 de Julio del 2012

Cuenta	Nombre	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1120	BANCOS	587.330,41	321.227,35	404.003,64	504.554,12
1120.2	SCOTIABANK CTA. 1850-1202693	587.330,41	321.227,35	404.003,64	504.554,12
1230	DEUDORES DIVERSOS	133.341,57	11.600,00	139.719,80	5.221,77
1230.1	EMPLEADOS	2.950,00	0,00	2.950,00	0,00
1230.1.25	CASTRUITA RODRIGUEZ JOSE LUIS	2.950,00	0,00	2.950,00	0,00
1230.4	ACCIONISTAS	0,00	11.600,00	11.600,00	0,00
1230.4.1	JUAN ALVARADO ROSALES	0,00	11.600,00	11.600,00	0,00
1230.18	ISPT A FAVOR EMPLEADOS	5.221,77	0,00	0,00	5.221,77
1230.19	PROSUCAMPO ALVARADO SA DE CV	125.169,80	0,00	125.169,80	0,00
1258	IVA X ACREDITAR RETENCIONES	0,00	5.745,35	4.906,19	839,16
1260	IVA ACREDITABLE	0,00	7.892,86	7.892,86	0,00
1260.1	IVA ACREDITABLE	0,00	115,68	115,68	0,00
1260.4	IVA ACREDITABLE HONORARIOS	0,00	7.777,18	7.777,18	0,00
1266	IVA A FAVOR 2010	5.951,99	0,00	5.951,99	0,00
1266.5	MAYO 10	5.951,99	0,00	5.951,99	0,00
1267	IVA A FAVOR 2011	3.784,24	0,00	3.784,24	0,00
1267.4	ABRIL 11	13,44	0,00	13,44	0,00
1267.5	MAYO 11	17,28	0,00	17,28	0,00

1267.6	JUNIO 11	82,00	0,00	82,00	0,00
1267.7	JULIO 11	208,15	0,00	208,15	0,00
1267.8	AGOSTO 11	390,73	0,00	390,73	0,00
1267.9	SEPTIEMBRE	15,36	0,00	15,36	0,00
1267.10	OCTUBRE 11	124,43	0,00	124,43	0,00
1267.11	NOVIEMBRE 11	1.349,72	0,00	1.349,72	0,00
1267.12	DICIEMBRE 11	1.583,13	0,00	1.583,13	0,00
1268	IVA A FAVOR 2012	0,00	7.472,53	7.472,53	0,00
1268.1	ENERO	0,00	17,00	17,00	0,00
1268.2	FEBRERO	0,00	17,00	17,00	0,00
1268.3	MARZO	0,00	15,36	15,36	0,00
1268.4	ABRIL	0,00	684,42	684,42	0,00
1268.5	MAYO	0,00	1.348,70	1.348,70	0,00
1268.6	JUNIO	0,00	1.798,00	1.798,00	0,00
1268.7	JULIO	0,00	3.592,05	3.592,05	0,00
1280	ANTICIPO DE IMPUESTOS	0,00	1.829,69	0,00	1.829,69
1280.2	RETENCIONES BANCARIAS	0,00	1.829,69	0,00	1.829,69
1280.13	IDE RETENIDO 2010	-1,00	0,00	0,00	-1,00
1280.14	PAGOS PROVISIONALES IETU	1,00	0,00	0,00	1,00
1280.14.1	NOVIEMBRE 2009	1,00	0,00	0,00	1,00
1290	I.S.R. A FAVOR	5.083,90	0,00	0,00	5.083,90
1290.5	ISR A FAVOR EJERCICIO 2011	5.083,90	0,00	0,00	5.083,90
1293	IETU A FAVOR 2009	122.127,00	0,00	122.127,00	0,00
1294	PAGO EN EXCESO FEB 11	1.905,94	0,00	0,00	1.905,94
1530	EQUIPO DE COMPUTO	57.785,00	0,00	57.785,00	0,00
1530.1	COMPUTADORAS	38.130,00	0,00	38.130,00	0,00
1530.1.1	COMPUTADORA PENTIUM	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
1530.1.2	COMPUTADORA CELERON	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00
1530.1.3	COMPUTADORA CELERON	6.300,00	0,00	6.300,00	0,00
1530.1.5	COMPUTADORA PENTIUM IV	1.300,00	0,00	1.300,00	0,00
1530.1.6	COMPUTADORA CELERON	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00
1530.1.7	COMPUTADORA PENTIUM IV SERVIDO	4.850,00	0,00	4.850,00	0,00
1530.1.10	COMPUTADORA PENTIUM IV (2) SEA	13.680,00	0,00	13.680,00	0,00
1530.2	IMPRESORAS	16.755,00	0,00	16.755,00	0,00
1530.2.1	IMPRESORA EPSON FX 880	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00
1530.2.2	IMPRESORA EPSON LX 300+	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1530.2.3	IMPRESORA EPSON LX 300+	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00
1530.2.6	IMPRESORA EPSON LX 300+	2.200,00	0,00	2.200,00	0,00
1530.2.7	IMPRESORA EPSON TICKET M PUNTA	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00
1530.2.8	IMPRESORA HP 656 C INYECCION T	350,00	0,00	350,00	0,00
1530.2.9	IMPRESORA EPSON FX-890	3.950,00	0,00	3.950,00	0,00
1530.2.10	IMPRESORA EPSON (2) TMU220 PD	2.655,00	0,00	2.655,00	0,00
1530.3	ACCESORIOS	2.900,00	0,00	2.900,00	0,00
1530.3.1	REGULADORES NO BREAK (2)	1.700,00	0,00	1.700,00	0,00
1530.3.2	REGULADOR NOBREAK 20 MIN.	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00
1535	DEP ACUM DE EQUIPO DE COMPUTO	57.785,00	57.785,00	0,00	0,00
1540	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	30.293,40	0,00	30.293,40	0,00
1540.1	MOBILIARIO DE OFICINA	14.512,97	0,00	14.512,97	0,00
1540.1.3	MESA DE TRABAJO	750,00	0,00	750,00	0,00
1540.1.6	ARCHIVERO 3 GAVETAS	850,00	0,00	850,00	0,00
1540.1.8	APARATO DE AIRE YORK 1.5 TON.	4.782,61	0,00	4.782,61	0,00
1540.1.9	SILLAS SECRETARIALES (3)	1.400,36	0,00	1.400,36	0,00
1540.1.11	APARATO AIRE YORK 1.5 TON	6.730,00	0,00	6.730,00	0,00
1540.2	EQUIPO DE OFICINA	13.547,39	0,00	13.547,39	0,00
1540.2.1	SUMADORAS PRINTAFORM (2)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.3	FAX BROTHER	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.4	SUMADORAS PRINTAFORM (2)	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1540.2.5	MAQUINA DE ESCRIBIR	250,00	0,00	250,00	0,00
1540.2.6	SUMADORA SHARP EL 1197 III	738,26	0,00	738,26	0,00
1540.2.10	SUMADORAS OLIVETTI (6)	5.212,17	0,00	5.212,17	0,00
1540.2.11	CONTADORA DE BILLETES	4.346,96	0,00	4.346,96	0,00
1540.3	OTROS	2.233,04	0,00	2.233,04	0,00
1540.3.1	DESPACHADOR DE AGUA	1.190,43	0,00	1.190,43	0,00
1540.3.2	HORNO DE MICROONDAS	1.042,61	0,00	1.042,61	0,00
1545	DEP ACUM DE MOB Y EQUIPO OFICI	11.331,28	11.331,28	0,00	0,00
1550	BASCULAS EQUIPO Y ESTANTERIA	26.348,23	0,00	26.348,23	0,00
1550.1	BASCULAS	8.137,39	0,00	8.137,39	0,00
1550.1.2	BASCULA 30 KG.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1550.1.3	BASCULA 15 KG	800,00	0,00	800,00	0,00
1550.1.4	BASCULAS 10 KG (3)	1.800,00	0,00	1.800,00	0,00
1550.1.6	BASCULA 30 KG	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00
1550.1.7	BASCULAS 15 KG (2)	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00
1550.1.9	BASCULA 20 KG	652,17	0,00	652,17	0,00
1550.1.12	BASCULA TORREY 50 KG	1.285,22	0,00	1.285,22	0,00
1550.2	EQUIPO	7.817,00	0,00	7.817,00	0,00
1550.3.1	BOTANERO 1.20X.60X.80	300,00	0,00	300,00	0,00
1550.3.2	BOTANERO 1.20X.60X.80	300,00	0,00	300,00	0,00
1550.3.3	ESTANETRIA	500,00	0,00	500,00	0,00
1550.3.4	ESTANTERIA VARIAS	9.293,84	0,00	9.293,84	0,00
1555	DEP ACUM DE BASCULAS ESTANTERI	13.684,89	13.684,89	0,00	0,00

1560	CIRCUITO CERRADO	14.250,89	0,00	14.250,89	0,00
1560.1	CIRCUITO CERRADO	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00
1560.2	VIDEOCASETERA RCA	350,00	0,00	350,00	0,00
1560.3	TELEVISION ZENITH	700,00	0,00	700,00	0,00
1560.6	VIDEOCASETERA	350,00	0,00	350,00	0,00
1560.7	DVD REGRABABLE MITSUI	1.736,52	0,00	1.736,52	0,00
1560.9	GRAVADOR SAMSUNG DVD	824,37	0,00	824,37	0,00
1560.11	CAMARA COLOR SENSOR DE MOV	2.790,00	0,00	2.790,00	0,00
1565	DEP ACUM DE CIRCUITO CERRADO	6.752,98	6.752,98	0,00	0,00
1570	EQUIPO DE COMUNICACION	9.200,00	0,00	9.200,00	0,00
1570.2	RADIO MOTOROLA	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
1570.3	RADIO MOTOROLA PRO 5550	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00
1570.5	RADIO MOTOROLA	2.600,00	0,00	2.600,00	0,00
1575	DEP ACUM DE EQUIPO COMUNICACIO	5.191,23	5.191,23	0,00	0,00
1580	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	16.000,00	0,00	16.000,00	0,00
1580.1	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
1580.2	EQUIPO ENLAZE RED INALAMBRICA	8.000,00	0,00	8.000,00	0,00
1585	DEP ACUM DE EQUIPO DE RED INAL	16.000,00	16.000,00	0,00	0,00
2120	PROVEEDORES	0,00	65.407,15	65.407,15	0,00
2120.3	PROVEEDORES TASA 15 %	0,00	2.938,68	2.938,68	0,00
2120.3.20	S	0,00	838,68	838,68	0,00
2120.3.20.31	SCOTIABANK INVERLAT SA	0,00	838,68	838,68	0,00
2120.3.24	U	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00
2120.3.24.1	UNION DE COMERCIANTES DEL MDO	0,00	2.100,00	2.100,00	0,00
2120.5	PROVEEDORES RETENCIONES	0,00	62.468,47	62.468,47	0,00
2120.5.3	PROVEEDORES HONORARIOS	0,00	62.468,47	62.468,47	0,00
2120.5.3.1	CASTRUITA RODRIGUEZ JOSE LUIS	0,00	38.842,60	38.842,60	0,00
2120.5.3.3	GARCIA AYMERICH LIBRADO OCTAVI	0,00	14.500,00	14.500,00	0,00
2120.5.3.9	TODD RODRIGUEZ FERNANDO IVAN	0,00	9.125,87	9.125,87	0,00
2130	ACREDORES DIVERSOS	7.835,56	69.755,57	67.338,26	5.418,25
2130.1	I.M.S.S.	858,17	2.011,70	1.350,01	196,48
2130.5	INFONAVIT	715,13	715,13	0,00	0,00
2130.6	RETIRO CENSATIA Y VEJES	897,49	897,49	0,00	0,00
2130.31	ISPT A FAVOR DE LOS EMPLEADOS	5.221,77	0,00	0,00	5.221,77
2130.35	PROSUCAMPO ALVARADO SA DE CV	0,00	65.988,25	65.988,25	0,00
2130.38	ISN	143,00	143,00	0,00	0,00
2135	DIVIDENDOS POR PAGAR	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00
2135.1	JUAN ALVARADO ROSALES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2135.2	LEON ALVARADO ROSALES	100.000,00	100.000,00	0,00	0,00
2140	IMPUESTOS POR PAGAR	5.124,07	19.210,72	16.432,53	2.345,88
2140.1	ISR RETENIDO	1.469,30	6.067,80	5.385,21	786,71
2140.1.2	ISR HONORARIOS	1.469,30	6.067,80	5.385,21	786,71
2165	I.V.A. POR PAGAR	0,00	0,00	1.236,46	1.236,46
2166	IVA POR TRASLADAR	17.264,80	18.864,80	1.600,00	0,00
2170	PTU POR PAGAR	7.986,63	0,00	0,00	7.986,63
3100	CAPITAL SOCIAL	1.600.000,00	0,00	0,00	1.600.000,00
3200	RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORE	-915.648,36	0,00	0,00	-915.648,36
3200.6	RESULTADO DEL EJERCICIO 2009	74.168,65	0,00	0,00	74.168,65
3200.7	RESULTADO DEL EJERCICIO 2010	-831.217,49	0,00	0,00	-831.217,49
3200.8	RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	-158.599,52	0,00	0,00	-158.599,52
4200	OTROS INGRESOS	0,00	0,00	10.000,74	10.000,74
4300	PRODUCTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	2.324,58	2.324,58
4310	INGRESOS NO ACUMULABLES	0,00	0,00	5.618,36	5.618,36
5200	GASTOS DE OPERACION	0,00	124.414,90	0,00	124.414,90
5200.1	SUELDOS Y SALARIOS	0,00	45.760,00	0,00	45.760,00
5200.2	PREMIO POR ASISTENCIA	0,00	4.576,00	0,00	4.576,00
5200.3	PREMIO POR PUNTUALIDAD	0,00	4.576,00	0,00	4.576,00
5200.4	DESPENSA	0,00	3.020,92	0,00	3.020,92
5200.8	DIAS FESTIVOS	0,00	660,00	0,00	660,00
5200.20	I.M.S.S.	0,00	3.957,42	0,00	3.957,42
5200.21	INFONAVIT	0,00	2.133,67	0,00	2.133,67
5200.22	RETIRO, CESANTIA Y VEJEZ	0,00	2.677,76	0,00	2.677,76
5200.23	I.S.N. 1%	0,00	1.015,00	0,00	1.015,00
5200.26	HONORARIOS	0,00	53.852,13	0,00	53.852,13
5200.36	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	0,00	2.100,00	0,00	2.100,00
5200.43	RECARGOS	0,00	86,00	0,00	86,00
5250	GASTOS NO DEDUCIBLES	0,00	11.672,41	0,00	11.672,41
5280	GASTOS FINANCIEROS	0,00	723,00	0,00	723,00
5360	COSTO EN BAJA DE ACTIVO FIJO	19.905,51	0,00	0,00	19.905,51
5370	PERDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0,00	43.132,14	0,00	43.132,14
7250	DEDUCCIONES IETU GASTOS OPERAC	0,00	3.373,80	0,00	3.373,80
7350	DEDUCCIONES GASTOS FINANCIEROS	0,00	447,00	0,00	447,00
7650	DEDUCCIONES IETU GASTOS OPER C	0,00	0,00	3.373,80	3.373,80
7750	DEDUCCIONES GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00	447,00	447,00
8100	CTO FISCAL SUELDOS Y SALARIOS	0,00	9.539,23	0,00	9.539,23
8200	CTO FISCAL APORTAC SEG SOCIAL	0,00	1.816,76	0,00	1.816,76
8500	CTO FISCAL SUELD Y SALA CONTRA	0,00	0,00	9.539,23	9.539,23
8600	CTO FISCAL APORTA SEG SOC CONT	0,00	0,00	1.816,76	1.816,76
<b>184 cuentas</b>		<b>0,00</b>	<b>1,053,735.44</b>	<b>1,053,735.44</b>	<b>0,00</b>

Sr. Juan Alvarado Rosales

Representante Legal

(RÚBRICA)

28 SEP-12 Y 26 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, por escrito recibido por la Oficialía común de partes del día 15 de agosto de 2012, se presentó la C. MARINA MIRANDA CRUZ a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JORGE BURCIAGA LÓPEZ y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radico bajo el expediente **298/2012**, se ordenó integrar las seccioness del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos del Juzgado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad , convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, compareció el C. FRANCISCO JAVIER CUETO GUERRA a denunciar el fallecimiento de los CC. FELIPE CUETO RODRÍGUEZ Y MARIA DE LA LUZ GUERRA CABRERA, quienes fallecieron el día 12 de Febrero de 1991 y 08 de Diciembre de 2006 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente número **302/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 11 de Septiembre del 2012.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciocho de mayo del año dos mil doce, se presentó el C. ROBERTO PUGA ROSALES, a denunciar el fallecimiento de ROSA MARIA ROSALES GOMEZ, quien falleció VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, y por reunir los requisitos de ley se radico el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente **366/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presente en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. VÍCTOR GONZÁLEZ AVELAR.****NOTARIA PUBLICA No. 47, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21 de septiembre del 2012 en las oficinas de la notaría a mi cargo, ubicadas en calle Feliciano Cobián 189, colonia Los Ángeles, Torreón, Coahuila, se inició el TRÁMITE SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora BEATRIZ ENRÍQUEZ VARELA, habiendo designado como única y universal heredera en su testamento a la señora GRACIELA ENRÍQUEZ VARELA, así como Albacea; teniendo ésta última su domicilio en calle Circuito Mayrán número 38, colonia Torreón Jardín, Código Postal 27200, en Torreón, Estado de Coahuila. Publíquese edictos por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado.

**Lic. Víctor González Avelar**

Notario número 47

Torreón, Distrito de Viesca

Estado de Coahuila de Zaragoza

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIO EL C. RAUL SABAG JACOBO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR RAUL SABAG MATAR, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA AL COMPARECIENTE EL C. RAUL SABAG JACOBO; CON DOMICILIO EN RIO NILO NUMERO 1312 DE LA COLONIA MAGDALENAS DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), LEVANTADA A LAS 13:00 (TRECE HORAS) DEL DÍA (14) CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila; Septiembre 10 del 2012.

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C MA. ESPERANZA CECILIA, MA. EUGENIA, BEATRIZ, CAROLINA TERESA DE JESUS Y GABRIELA GUADALUPE, todas de Apellidos VERA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU MADRE LA SEÑORA ESPERANZA ROSARIO HERNANDEZ BENAVIDES, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GABRIELA GUADALUPE VERA HERNANDEZ; CON DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS NUMERO 340 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 163 (CIENTO SESENTA Y TRES), LEVANTADA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Septiembre 14 del 2012.-

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- QUE ANTE MI COMPARECIERON LAS C.C MA. ESPERANZA CECILIA, MA. EUGENIA, BEATRIZ, CAROLINA TERESA DE JESUS Y GABRIELA GUADALUPE, todas de Apellidos VERA HERNANDEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PARA INICIAR LA TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA

SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL SEÑOR SANTIAGO VERA OLVERA, HABIÉNDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA C. GABRIELA GUADALUPE VERA HERNANDEZ; CON DOMICILIO EN CALLE GARDENIAS NUMERO 340 DE LA COLONIA TORREÓN JARDÍN DE ESTA CIUDAD.- EL NOTARIO DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 162 (CIENTO SESENTA Y DOS), LEVANTADA A LAS 18:00 (DIECIOCHO HORAS) DEL DÍA (13) TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPÓSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE

Torreón, Coahuila; Septiembre 14 del 2012.-  
**LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ**  
 NOTARIO PUBLICO No. 1  
 (RÚBRICA) 28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **17/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. ANGÉLICA IBARRA CARRILLO, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación ubicada en cerrada Fray Juan número 250-b del fraccionamiento La Amistad, de esta ciudad, construida en el 35.5112 % del lote de terreno 24, de la manzana 13, del prototipo Jade, con las siguientes medidas y colindancias:

Al sur: 5.00 metros con longitud de curva en cerrada fray juan;

Al sureste en: 13.95 metros con área privativa 240-A;

Al noreste: 5.675 con lote 35

Al noroeste en: 4.678 metros con área privativa 250-A

Al suroeste 0.05 metros con área común del lote

Al noroeste 10.55 metros con área común del lote:

Al noreste 0.05 metros con área común de lote;

Al noroeste 1.843 metros cuadrados privativa 250-A

Al suroeste 1.84 metros con área privativa 250-A,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de La Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 69487, libro 695, sección I S.C. de fecha 20 de diciembre de 2006, a nombre de la C. ANGÉLICA IBARRA CARRILLO. Sirve de base para el remate, la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
 TORREÓN COAHUILA A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **100/2010**, promovido por METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, a su vez representante de BANK OF AMERICA MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANK OF AMERICA, en contra de JOSE ZACARIAS DIAZ y ADRIANA JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 395 DE LA CALLE CABO JULIO DE LA COLONIA VILLA CALIFORNIA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 DE LA MANZANA 133, CON UNA SUPERFICIE DE 129.69 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.50 METROS CON LA AVENIDA BRAVO, AL SUR EN 16.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 2 DE LA MISMA MANZANA, AL ORIENTE EN 7.90 METROS CON FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE y AL PONIENTE EN 7.82 METROS CON CALLE CABO JULIO. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 14391, LIBRO 144, SECCION I, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2003, A FAVOR Y DOMINO DE ADRIANA JOSEFINA HERNANDEZ GARCIA y JOSE ZACARIAS DIAZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

## A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 11 de Septiembre de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **465/2009**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALEJANDRO BELLO GARZA Y ELVIRA PORRAS CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en

CASA-HABITACION No. 10 DEL PASEO LA NOGALERA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE No. 51, SECTOR 1, DEL FRACCIONAMIENTO SAN LUCIANO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 759.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, MIDE 0.57 CENTÍMETROS Y 19.18 METROS CON PASEO DE LA NOGALERA; AL SUR, MIDE 6.60 METROS Y 24.30 METROS CON BARDA PERIMETRAL; AL ORIENTE MIDE 30.00 METROS Y CON EL LOTE 50 SECTOR I; AL PONIENTE MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 52 SECTOR I. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 78886, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE AGOSTO DEL 2007 A NOMBRE DE ALEJANDRO BELLO GARZA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'097,000.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o Milenio Laguna.  
SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Septiembre del año 2012.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **606/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los CC. CONRADO MURILLO RAMÍREZ y NORMA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en: Casa habitación marcada con el número 1107 de la Avenida Boca de Entrada construida sobre el lote de terreno marcado con el número 28 de la manzana número 31 del Fraccionamiento San Felipe de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie de 164.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 8.00 metros con calle boca de entrada;

Al sur en 8.00 metros con lote número 1;

Al oriente en 20.60 metros con lote número 27;

Al poniente en 20.60 metros con calle 59.

Dicha propiedad se encuentra Inscrita bajo la partida número 53467, del libro 535, sección I, de fecha 30 de enero de 2006; a nombre de los CC. CONRADO MURILLO RAMÍREZ Y NORMA GUADALUPE SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **612/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de C. MARCO AURELIO LUNA ESTRADA; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL señaló en auto de fecha CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA EN LOTE DE TERRENO NUMERO 34 DE LA MANZANA 8, VIA NAZIONALE NUMERO 992 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE: 128.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 33 DE LA MISMA MANZANA; AL SUR: EN 8.00 METROS CON VIAS NACIONALES; AL ORIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 36 DE LA MISMA MANZANA; AL PONIENTE: EN 16.00 METROS CON LOTE NUMERO 32 DE LA MISMA MANZANA, PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 118938, LIBRO 1190, SECCION I DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2009 A NOMBRE DE AURELIO LUNA ESTRADA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$441,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del estado y en el Siglo de Torreón o Milenio Laguna.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Dentro de los autos del expediente número **849/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A, GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FIDUCIARIO, en contra de los CC. MAURO GERARDO AGÜERO HERNÁNDEZ Y MA. MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, por auto de fecha diez de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en Circuito del Sol sin número, construida sobre el lote 189, de la manzana 5, del fraccionamiento residencial Palma Real de esta ciudad, con una superficie de 224.64 m2 con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste 8.00 metros con circuito del sol

Al suroeste 11.53 metros con Avenida de Las Parras

Al sureste 23.00 metros con lote 188

Al noroeste 23.27 metros con lote 190, circuito del sol

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Publico de La Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 104928 del libro 1050 sección I, de fecha 30 de octubre 2008, a favor y dominio de los CC. MAURO GERARDO AGÜERO HERNÁNDEZ Y MA. MARGARITA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$1'170,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **1032/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DEL C. MANUELA PEREZ MARTINEZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE,

PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN: -

CASA HABITACIÓN UBICADA EN LOTE FRACCION A DE LA MANZANA MARCADA CON EL NUMERO 76 QUE FORMA LA CALLE 21 Y LA AVENIDA CORREGIDORA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICE TOTAL DE:176.60 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ; AL SUR: EN 20.00 METROS CON FRACCION B DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE: EN 8.83 METROS CON TERRENO DE LA MISMA MANZANA Y AL PONIENTE: EN 8.83 METROS CON LA CALLE 21. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 127252, LIBRO 1273, SECCION I DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$476,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. -

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO. -

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE AGOSTO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1644/1994** dentro del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) en contra de JOSÉ GERARDO VARELA LAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos en autos, consistente en:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ DE CIUDAD JUÁREZ, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 1,361.25 METROS CUADRADOS, MIDIENDO EN SUS LADOS NORTE 60.50 METROS COLINDANDO CON EL MISMO SR. BENITO BARBOSA, AL SUR 60.50 METROS, COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, AL ORIENTE 22.50 METROS CON TERRENOS EJIDALES CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE 20.50 METROS CON PROPIEDAD DE GABINO MOLINA.

Inscrito en el Registro Público de Lerdo, Durango, bajo la partida 9418, del Tomo XV, libro uno, secc. Privadas de fecha 22 de Junio de 1979 a nombre del ARQUITECTO JOSE GERARDO VARELA LAMAS.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Lerdo, Durango y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento .

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de SEPTIEMBRE del 2012

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO ESPECIAL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **374/2011** PROMOVIDO C. LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA A-S- P.I DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de ELIAS ROJAS GARCIA, se dictó

un auto con fecha catorce de noviembre de dos mil once, donde se ordena publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva dictada en autos.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila a (08) ocho del mes de noviembre del año (2011) dos mil once.

VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 374/2011, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA. S.A. P. I, DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el numero 690 en contra del ciudadano ELIAS ROJAS GARCIA; se procede a dictar la presente resolución al tenor de los siguientes. Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515,517,518,520,521,522,524,760 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía intentada.

SEGUNDO.- La parte actora LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA. S. A. P. I. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora y administradora, es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 690, demostró los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contesto la demanda; en consecuencia:

TERCERO.- Atento a lo manifestado por los considerados de esta resolución procedió el vencimiento anticipado en el presente asunto, por lo que se condena a la parte demandada ELIAS ROJAS GARCIA, a pagar a favor de la parte actora LICENCIADO SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de METROFINANCIERA. S.A.P.I, DE C.V SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y en su carácter de originadora, es apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX, S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO como fiduciaria en el fideicomiso irrevocable identificado administrativamente con el número 690, la cantidad de 402,566.85 UDIS (CUATROCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$\$ 90,867.71 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vigente; al pago de 6,056.55 UDIS (SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$1,367.09 (MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido.

CUARTO.- Se condena a la demandada al pago de la cantidad 68,113.00 udis (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO TRECE PUNTO VEINTIDÓS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$15,374.57 (QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo, misma que será liquidada en ejecución de sentencia.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 102,169.86 udis (CIENTO DOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSIÓN) equivalente a \$23,061.86 (VEINTITRES MIL SESENTA Y UN PESO 86/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios no pagados, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo; los que deberán liquidarse en ejecución de sentencia.

SEXTO.- Se condena a la demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

SEPTIMO.- Se señala el término de CINCO DÍAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en su caso de no hacerlo dentro del termino no concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcionada a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V. del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, que autoriza y da fe Dos Firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 16 de Noviembre 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

28-SEP



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **882/2012**, relativo al Juicio Ordinario Rectificación de Acta de Nacimiento, dentro del expediente 882/2012 promovido por VICTOR LÓPEZ MARQUEZ en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, AMBOS DE ESTA CIUDAD, así como al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA CON DOMICILIO CONOCIDO EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta Ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil, para hacer

saber que la parte actora pretende rectificar el acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó que su fecha de nacimiento lo es el día 16 de abril de 1968, manifestando que la fecha correcta de su nacimiento lo es el día 16 de abril de 1967, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 14 de septiembre del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

28 SEP

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó BENJAMIN MARQUEZ ADAME, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO MARQUEZ ADAME, mismo que se radicó bajo el expediente número **578/2012** y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho de herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro, Coahuila, con sede en esta ciudad, se presento EVELIO MUÑOZ SALAZAR, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **632/2012**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

San Pedro, Coahuila, a 18 de Septiembre de 2012.

El C. Secretario.

**Lic. Primitivo Delgado Chávez.-**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT

---

### DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

RUPERTO ANGUIANO FRAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **399/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un bien inmueble ubicado en el lugar conocido como El Barrial del Ojo de Agua, cuya superficie total es de dos hectáreas, 5,009.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 40.00 metros lineales; al sureste colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 266.83 metros lineales; al este colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 98.32 metros lineales; al sur colinda con camino vecinal a los yeguales, midiendo 86.28 metros lineales; al suroeste colinda con el Arroyo Ojo de Agua, midiendo 260.97 metros lineales, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

4-14 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### EDICTO

ITALY IRAZUZ GUADARRAMA NEIRA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el

Expediente Número **401/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en Boulevard Oscar Flores Tapia número 125, zona centro de esta ciudad de Parras, correspondiente a la manzana 32, lote 60, sector 00, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Fermín Olvera; AL SUR mide 14.07 metros y colinda con Boulevard Oscar Flores Tapia; AL ORIENTE mide 27.95 metros y colinda con propiedad de Andrea López Flores; AL PONIENTE mide 27.95 metros y colinda con propiedad de Roberto Lara Rodríguez. Con una superficie total de 349.85 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

7-18 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **195/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO NÚÑEZ CABRERA, denunciado por HORACIO NÚÑEZ GARCÍA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 09 de Abril de 2012.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

11 Y 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

BASILISA PÉREZ ARRIAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente número **180/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero esquina con calle Eugenio Aguirre Benavides, de la zona centro de esta ciudad, con una superficie total de 204.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Mide 9.40 metros, tiene un quiebre al sur de 1.88 metros y tiene otro quiebre que continua al este con una medida de 4.05 metros y colinda con propiedad que era de CLEOFÁS ESQUEDA DE MACÍAS ahora de ROSA MARÍA MACÍAS ESQUEDA; AL SUR.- Mide 12.20 metros y colinda con calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE.- Mide 19.00 metros y colinda con propiedad de LUCÍA TORRES; AL PONIENTE.- Mide 21.50 metros y colinda con calle Eugenio Aguirre Benavides; lo que, con fundamento en la fracción III, del artículo 701, del Código Procesal Civil, publíquese edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 16 de Abril de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

18-28 SEP Y 9 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DIONISIO RÍOS HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **480/2012**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano ubicado en calle Moctezuma y Hernán Cortés número 116 de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 48.45 metros y colinda con calle Hernán Cortés; AL SUR mide 43.25 + 26.10 + 15.57 metros y colinda con Edith Zulema Castillo Jaramillo; AL ORIENTE mide 53.90 + 14.57 + 3.72 + 6.75 metros y colinda con Anselmo Villa Vitela; y AL PONIENTE mide 45.90 metros y colinda con calle Moctezuma, con una superficie total de 3,074.20 metros cuadrados, con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquese edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Septiembre de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

28 SEP 9 Y 19 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **429/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ TRINIDAD GARCÍA FLORES, denunciado por LIDIA RÍOS RÍOS, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a Juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila; a 13 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **447/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE LOS ANGELES SALAZAR ZAMARRÓN, denunciado por EDUARDO HERRERA SAMANIEGO, EDUARDO, ESPERANZA, MANUELA, DORA ELVIA, GREGORIO, LUZ ELENA, ALEJANDRO, MARÍA DE LOS ANGELES y CLARA PATRICIA, éstos de apellidos HERRERA SALAZAR, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 28 de Agosto de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**

(RÚBRICA)

28 SEP Y 12 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

EDUARDO CONTRERAS GARCÍA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **108/2011**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 502, Libro 1, Tomo 2, Hoja 61 frente, de fecha 20 de Octubre de 1924, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de EDUARDO GARCÍA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de EDUARDO CONTRERAS GARCÍA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 08 de Marzo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA)

28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

LAURA FABIOLA FLORES REYNA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, en el cual se radicó como expediente número **283/2012**, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 909, Libro 1 Tomo 5, Foja 109, de fecha 8 de Noviembre de 1979, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de LAURA FRANCISCA FLORES REYNA, estando en desacuerdo con a realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de LAURA FABIOLA FLORES REYNA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un termino de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 29 de mayo de 2012

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 28 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

BENANCIA RODRÍGUEZ TORRES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL y EN EJERCICIO DE LA RECTIFICACIÓN DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente número **332/2012**, en contra del OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del Acta de Nacimiento número 00688, Libro número 1, Tomo número 2, Hoja número 44, de fecha 04 de Junio de 1948, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de FELISITAS RODRÍGUEZ TORRES, lo que no concuerda con la realidad, ya que lo correcto debe ser BENANCIA RODRÍGUEZ TORRES, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 22 de Junio de 2012

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL

**Licenciado OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ**  
(RÚBRICA) 28 SEP

**I-COMMTEL NETWORK, SA DE CV (en Liquidacion)**

Ejercicio 2012

BALANCE GENERAL AL 30 Junio 2012

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	5,400	Acreeedores Diversos	73,712
Inversiones	0		
Clientes	50,000		
Deudores Diversos			
Funcionarios y Empleados		SUMA PASIVO	73,712
IVA Acreditable	67,883	Capital Social	50,000
Anticipos a Proveedores		Resultados de Ejercicios Anteriores	38,063
Impuestos Anticipados	38,492		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	161,775		
ACTIVO FIJO	0	Ut del Ejercicio	0
OTROS ACTIVOS		SUMA CAPITAL CONTABLE	88,063
TOTAL ACTIVO	<u>161,775</u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>161,775</u>

**Abel Gonzalez Perez**

Liquidador

(RÚBRICA)

31 AGO-14 Y 28 SEP

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **HERIBERTO FUENTES CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)